Coyuntura Ambiental de Navarra

Número 11. Julio-Septiembre 2019

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Índice

1. Aire **4**
1.1. Calidad del aire . . . 4
1.2. Dióxido de azufre (SO_2) . . . 5
1.3. Dióxido de nitrógeno (NO_2) . . . 6
1.4. Partículas en suspensión de tamaño inferior a 10 μm (PM_{10}) . . . 7
1.5. Monóxido de carbono (CO) . . . 8
1.6. Ozono (O_3) . . . 9

2. Agua **10**
2.1. Calidad del agua . . . 10
2.1.1. Calidad del agua Nivel de alcalinidad pH . . . 11
2.1.2. Calidad del agua Conductividad eléctrica a 20°C . . . 12
2.1.3. Calidad del agua Oxigeno disuelto (mg/l) . . . 13
2.1.4. Calidad del agua Turbidez (NTU) . . . 14
2.1.5. Calidad del agua Potencial Redox (mV) . . . 15
2.1.6. Calidad del agua Materia orgánica SAC254 . . . 16
2.2. Agua embalsada . . . 17
2.3. Caudal de los ríos . . . 19

3. Climatología **21**
3.1. Climatología julio . . . 21
3.2. Climatología agosto . . . 24
3.3. Climatología septiembre . . . 26

4. Biodiversidad y patrimonio natural **28**
4.1. Incendios forestales . . . 28
4.2. Comercio exterior de productos forestales . . . 30
4.3. Índice de vegetación . . . 33

5. Traslado de residuos **36**

6. Comercio de derechos de emisiones **38**

7. Economía verde **40**
7.1. Matriculación de vehículos eléctricos . . . 40
7.2. Producción de energía eléctrica . . . 42
7.3. Consumo de combustibles . . . 47
7.3.1. Porcentaje Bio gasolinas . . . 47
7.3.2. Porcentaje Bio gasóleos . . . 48
7.3.3. Consumo combustible de automoción . . . 49
7.4. Consumo de gas natural . . . 52

8. Legislación ambiental **54**
8.1. Legislación ambiental publicada en julio . . . 54
8.2. Legislación ambiental publicada en agosto . . . 56
8.3. Legislación ambiental publicada en septiembre . . . 57

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente edita la Revista de Coyuntura Ambiental, una publicación de periodicidad trimestral que recoge los datos más destacados de la realidad ambiental de la Comunidad Foral.

Coyuntura Ambiental de Navarra incorpora los datos e indicadores coyunturales referidos al estado de las distintas áreas ambientales de nuestro territorio. El objetivo es poner a disposición del público estas informaciones de interés, de una forma visual y divulgativa, que sirva tanto para estudios posteriores, como para mantenerse informado del estado de los diferentes aspectos del medio ambiente.

La publicación se divide en los siguientes capítulos: aire (calidad del aire), agua (calidad del agua, agua embalsada, caudal de los ríos), climatología, biodiversidad y patrimonio natural (incendios forestales, comercio exterior de productos forestales, Índice de vegetación), Traslado de residuos, comercio de derechos de emisiones, economía verde (matriculación de vehículos eléctricos, producción de energía eléctrica, consumo de combustibles, consumo de gas natural), consumo de fertilizantes y legislación ambiental.

1. Aire

1.1. Calidad del aire

El análisis de la calidad del aire se va a efectuar sobre los principales contaminantes —Dióxido de azufre (SO_2), Dióxido de nitrógeno (NO_2), Partículas en suspensión de tamaño inferior a 10 μm (PM_{10}), Monóxido de carbono (CO) y Ozono (O_3)— durante el tercer trimestre del año, señalando los valores máximos alcanzados y sobre todo las superaciones de los límites establecidos para cada componente. Cabe señalar que la estación de Olite ha estado fuera de funcionamiento dos semanas del mes de julio.

SO_2: Durante el tercer trimestre, no se han superado los límites horarios o diarios de Dióxido de azufre (SO_2). De hecho, el valor horario más destacado corresponde a la estación de Sangüesa, con 31 $\mu g/m^3$, seguido de Tudela con 26 $\mu g/m^3$. El máximo diario es 12 $\mu g/m^3$ recogido el día 2 de julio en Sangüesa. Ningún otro valor llega a 10 $\mu g/m^3$. Los valores medios van desde los 2,4 $\mu g/m^3$ de Pamplona–Iturrama hasta los 5,6 $\mu g/m^3$ de Sangüesa.

NO_2: Durante los meses de julio a septiembre tampoco hay superaciones horarias de NO_2. Los valores más altos se encuentran en Pamplona–Plaza de la Cruz, con 122 $\mu g/m^3$ y Tudela II, con 111 $\mu g/m^3$, pero en ambos casos lejos del límite de 200 $\mu g/m^3$. Entre los valores diarios máximos sobresalen, por arriba, los 47 $\mu g/m^3$ de Pamplona–Plaza de la Cruz, y los 37 $\mu g/m^3$ de Pamplona–Iturrama y, por debajo, los 6 $\mu g/m^3$ de Funes y Leitza. El promedio más elevado es el 21,4 $\mu g/m^3$ de Pamplona–Plaza de la Cruz.

PM_{10}: En este período se ha producido una superación del límite diario máximo. En concreto, el 24 de julio en la estación de Tudela II, con 58 $\mu g/m^3$. Otros valores cercanos, pero sin sobrepasar el límite, son los 46 $\mu g/m^3$ de Alsasua, y los 45 $\mu g/m^3$ de Pamplona–Plaza de la Cruz. Valores horarios muy destacados pueden apreciarse en Olite, 148 $\mu g/m^3$; Tudela II, 113 $\mu g/m^3$; y Tudela, 108 $\mu g/m^3$. Por el contrario, los valores medios no llaman la atención, siendo el más alto los 20,3 $\mu g/m^3$ de Tudela II.

CO: Este trimestre, los valores de CO han sido algo más elevados de lo habitual, pero muy alejados del límite. Así, se observan máximos diarios (medias móviles octohorarias) de 1,1 mg/m^3 en Pamplona–Plaza de la Cruz, y 1,0 mg/m^3 en Tudela, cuando el límite es 10 mg/m^3. Los valores horarios más sobresalientes están en Alsasua, 1,8 mg/m^3; Tudela, 1,4 mg/m^3; y Pamplona–Plaza de la Cruz, 1,3 mg/m^3.

O_3: Durante el tercer trimestre del año se han producido numerosas superaciones del valor límite diario, establecido en 120 $\mu g/m^3$ como máximo diario de las medias móviles octohorarias, algo habitual en esta época del año, con temperaturas muy elevadas y sin precipitaciones. Así, se dan 16 superaciones en la estación de Tudela, 14 en Funes, 8 en Tudela II, 2 en Alsasua, y 1 tanto en Leitza como en Olite. Todas estas superaciones se concentran en la primera, segunda y cuarta semana de julio, así como en los nueve últimos días de agosto. A pesar de que el número de superaciones es alto, el valor máximo diario es 143 $\mu g/m^3$, el 10 de julio en Tudela.

1.2. Dióxido de azufre (SO_2)

Estación	Horario			Diario			
	Max.	Supera.[1] III Trim.	Supera. 2019	Max.	Media	Supera.[1] III Trim.	Supera. 2019
Alsasua	22	0	0	8	4,4	0	0
Leitza	5	0	0	4	3,8	0	0
Pam. Iturrama	21	0	0	6	2,4	0	0
Pam. Plaza Cruz	16	0	0	6	3,5	0	0
Sangüesa	31	0	0	12	5,6	0	0
Tudela	26	0	0	9	3,2	0	0

[1] Valor límite horario: 350 $\mu g/m^3$. Valor límite diario: 125 $\mu g/m^3$

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

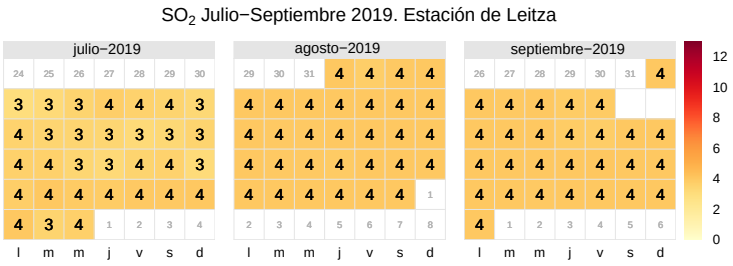

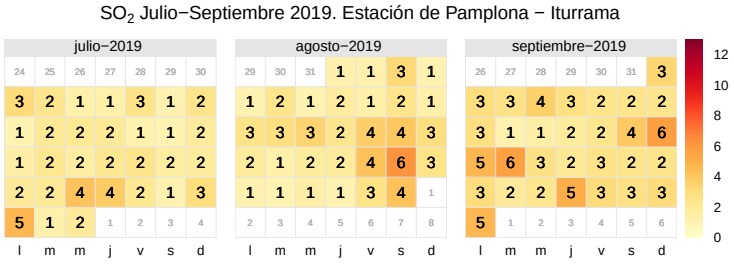

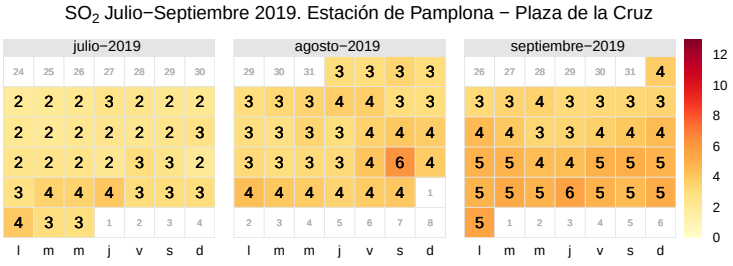

1.3. Dióxido de nitrógeno (NO_2)

Estación	Horario			Diario	
	Max.	Supera. III Trim[1]	Supera. 2019	Max.	Media
Alsasua	54	0	0	20	7,5
Funes	15	0	0	6	3,9
Leitza	20	0	0	6	2,5
Olite	36	0	0	11	5,2
Pam. Iturrama	89	0	0	37	14,9
Pam. Plaza Cruz	122	0	0	47	21,4
Pam. Rotxapea	68	0	0	23	8,5
Sangüesa	22	0	0	10	6,0
Tudela	56	0	0	15	7,3
Tudela II	111	0	0	24	11,5

[1] Valor límite horario: 200 $\mu g/m^3$

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

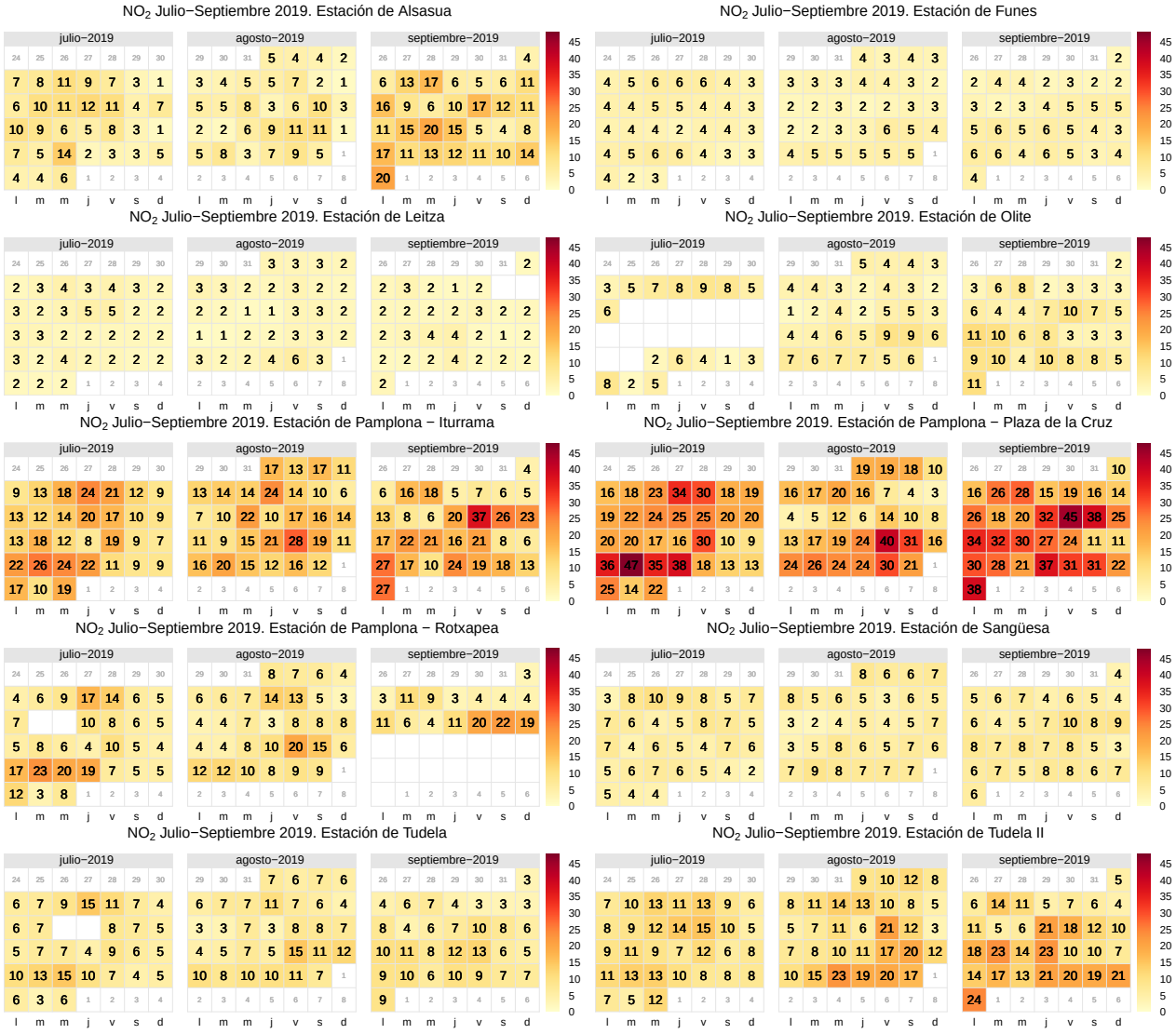

1.4. Partículas en suspensión de tamaño inferior a 10 μm (PM_{10})

Estación	Horario	Diario			
	Max.	Max.	Media	Supera. III Trim[1]	Supera. 2019
Alsasua	90	46	16,5	0	4
Funes	86	41	18,8	0	7
Leitza	87	38	18,6	0	3
Olite	148	42	19,0	0	3
Pam. Iturrama	73	38	13,2	0	1
Pam. Plaza Cruz	75	45	19,9	0	3
Pam. Rotxapea	67	43	17,5	0	4
Sangüesa	77	41	15,7	0	3
Tudela	108	44	16,8	0	0
Tudela II	113	58	20,3	1	9

[1] Valor límite diario: 50 $\mu g/m^3$

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

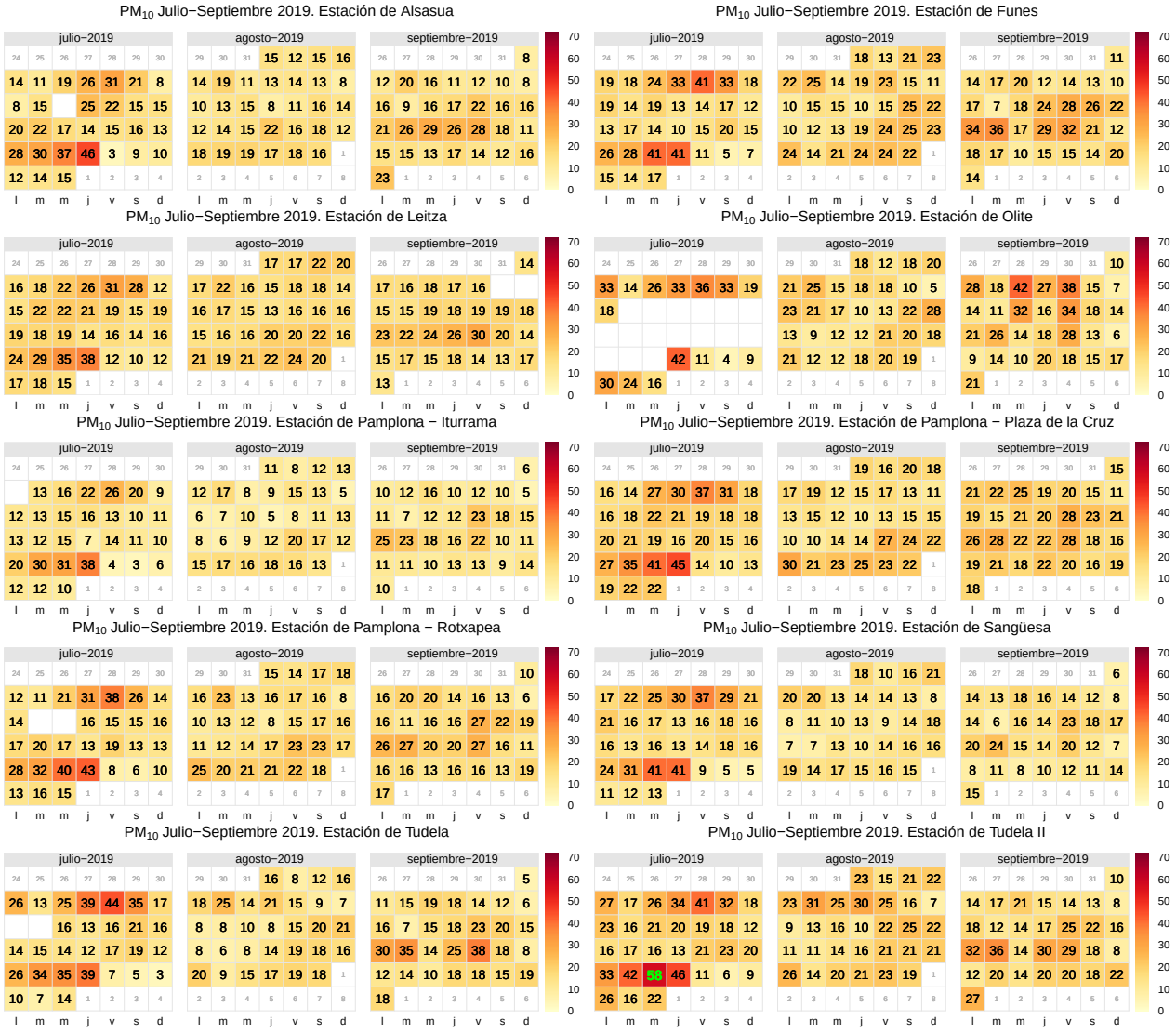

1.5. Monóxido de carbono (CO)

Estación	Horario	Diario (máximo medias octohorarias)			
	Max.	Max.	Media	Supera. III Trim[1]	Supera. 2019
Alsasua	1,8	0,6	0,3	0	0
Funes	0,7	0,6	0,4	0	0
Leitza	0,8	0,7	0,5	0	0
Pam. Iturrama	0,7	0,4	0,1	0	0
Pam. Plaza Cruz	1,3	1,1	0,6	0	0
Tudela	1,4	1,0	0,7	0	0

[1] Valor límite diario: 10 mg/m^3 como máximo diario de las medias móviles octohorarias

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

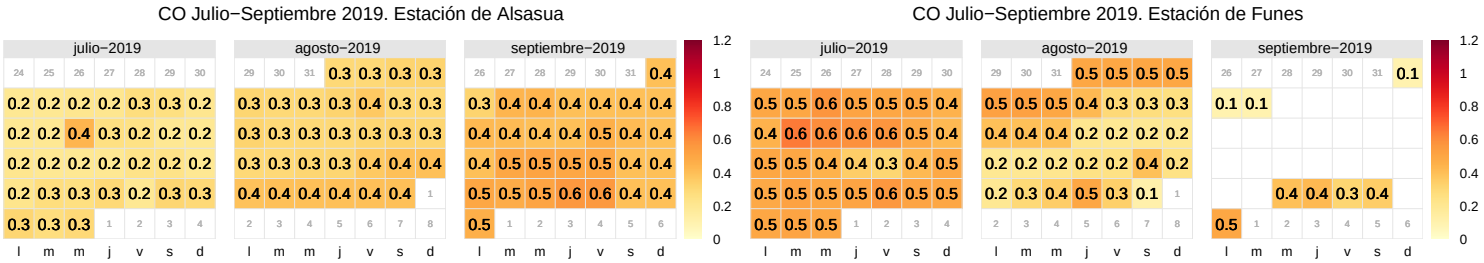

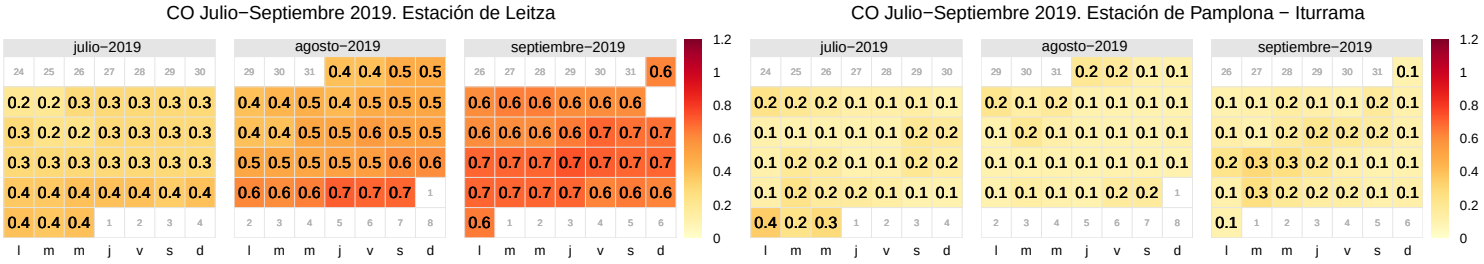

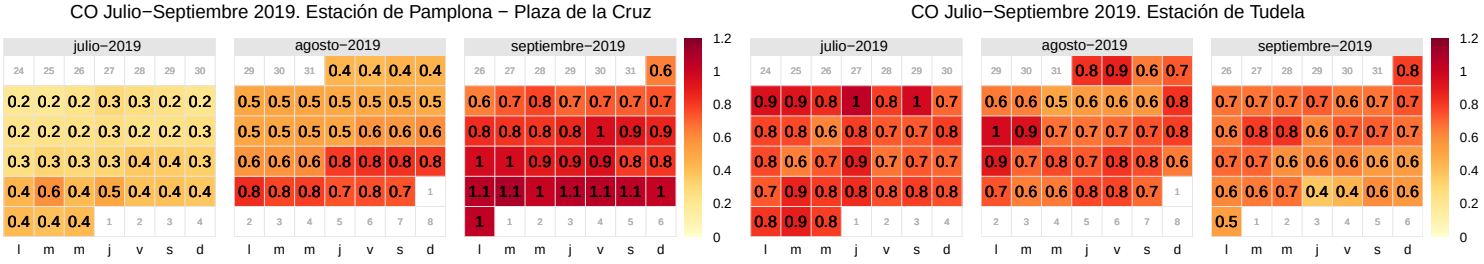

1.6. Ozono (O_3)

Estación	Horario	Diario (máximo medias octohorarias)			
	Max.	Max.	Media	Supera. III Trim[1]	Supera. 2019
Alsasua	138	126	84,1	2	8
Funes	143	133	99,7	14	26
Leitza	132	121	75,5	1	1
Olite	133	121	87,1	1	3
Pam. Iturrama	135	118	72,5	0	0
Pam. Plaza Cruz	83	71	47,3	0	0
Sangüesa	125	117	88,6	0	1
Tudela	154	143	102,1	16	31
Tudela II	145	132	95,2	8	15

[1] Valor límite diario: 120 $\mu g/m^3$ como máximo diario de las medias móviles octohorarias

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

O_3 Julio−Septiembre 2019. Estación de Alsasua

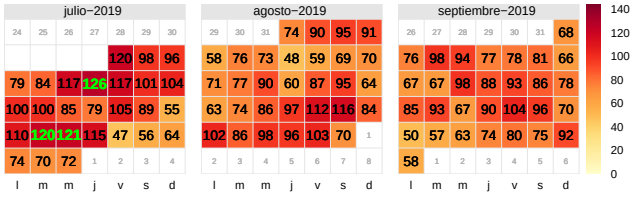

O_3 Julio−Septiembre 2019. Estación de Funes

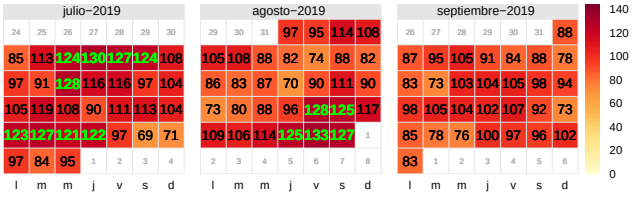

O_3 Julio−Septiembre 2019. Estación de Leitza

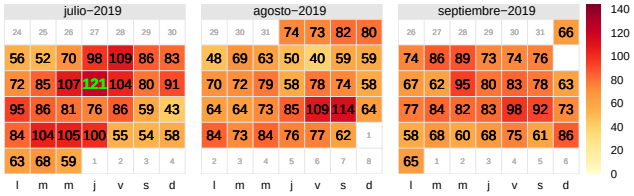

O_3 Julio−Septiembre 2019. Estación de Olite

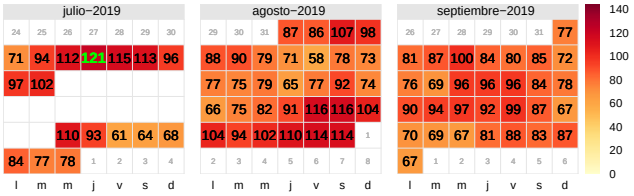

O_3 Julio−Septiembre 2019. Estación de Pamplona − Iturrama

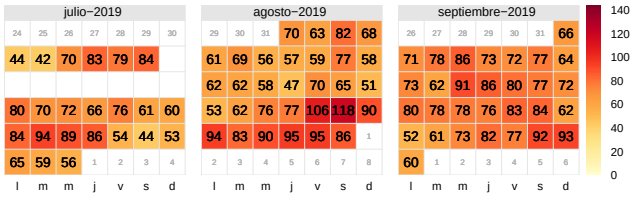

O_3 Julio−Septiembre 2019. Estación de Pamplona − Plaza de la Cruz

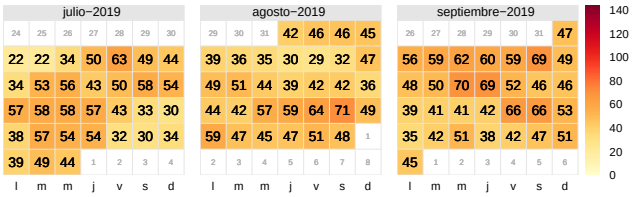

O_3 Julio−Septiembre 2019. Estación de Sangüesa

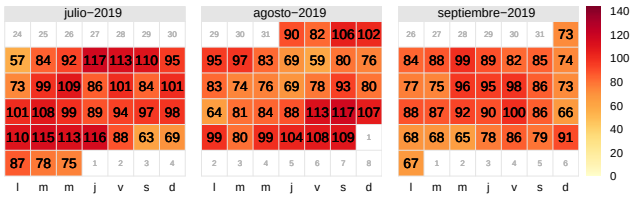

O_3 Julio−Septiembre 2019. Estación de Tudela

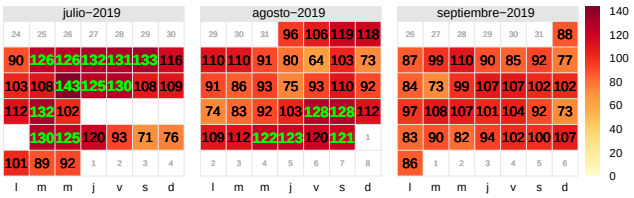

O_3 Julio−Septiembre 2019. Estación de Tudela II

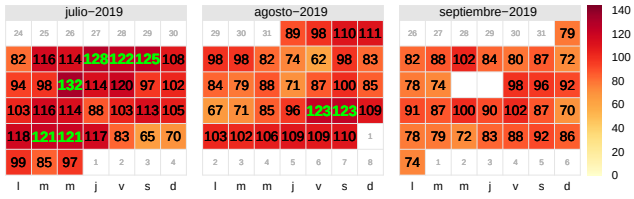

2. Agua

2.1. Calidad del agua

Los parámetros de la calidad del agua que se van a analizar son los siguientes:

Nivel de alcalinidad pH: El pH de un cuerpo de agua es un parámetro que permite determinar la especiación química y solubilidad de varias substancias orgánicas e inorgánicas en agua. Es un factor abiótico que regula procesos biológicos mediados por enzimas; la disponibilidad de nutrientes esenciales que limitan el crecimiento microbiano en muchos ecosistemas; la movilidad de metales pesados; así como también afecta o regula la estructura y función de macromoleculas y organelos tales como ácidos nucleicos, proteínas estructurales y sistemas de pared celular y membranas. Variaciones en pH pueden tener entonces efectos marcados sobre cada uno de los niveles de organización de la materia viva, desde el nivel celular hasta el nivel de ecosistemas.

Conductividad eléctrica: La conductividad es una expresión numérica de la capacidad de una solución para transportar una corriente eléctrica. Esta capacidad depende de la presencia de iones y de su concentración total, de su movilidad, valencia y concentraciones relativas, así como de la temperatura de medición. Cuanto mayor sea la concentración de iones mayor será la conductividad.

Oxígeno disuelto: La presencia de oxígeno en el agua es indispensable para la vida acuática y depende de las condiciones ambientales, ya que su cantidad aumenta al disminuir la temperatura o aumentar la presión.

Turbidez: La turbidez es la falta de transparencia de un líquido debido a la presencia de partículas en suspensión. Cuantos más sólidos en suspensión haya en el líquido, más sucia parecerá ésta y más alta será la turbidez. La turbidez es considerada una buena medida de la calidad del agua, cuanto más turbia, menor será su calidad.

Potencial de reducción: Es la tendencia de las especies químicas en una reacción redox o de un electrodo en una celda galvánica a adquirir electrones. Se produce por la reacción de dos semiceldas que no están en equilibrio y se mide en milivoltios por comparación con un electrodo de referencia como el de hidrógeno.

SAC: El SAC (Coeficiente Espectral de Absorbencia) es un parámetro inespecífico, que se basa en la fuerte absorción que presentan algunos contaminantes orgánicos a la longitud de onda de 254 nm. Normalmente se expresa en unidades de Abs/m. Incluye todas aquellas substancias que absorben energía luminosa a dicha longitud de onda

2.1.1. Calidad del agua Nivel de alcalinidad pH

Estación	Diario		
	Máximo	Mínimo	Media
Arinzano	7,91	7,47	7,69
El Bocal	8,14	7,49	7,76
Etxarren	8,38	7,75	8,02
Etxauri	8,68	7,83	8,29
Funes	7,90	7,03	7,34
Latasa	7,81	7,21	7,55
Marcilla	7,91	7,56	7,80
Ororbia	7,67	7,10	7,38
Pamplona	7,92	7,19	7,64
Urdiain	7,98	7,56	7,76

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Datos provisionales

2.1.2. Calidad del agua Conductividad eléctrica a 20°C

Estación	Diario		
	Máximo	Mínimo	Media
Arinzano	1.207,42	877,58	1.060,99
El Bocal	1.342,10	1.049,99	1.196,25
Etxarren	427,24	330,87	378,80
Etxauri	1.163,59	700,51	998,11
Funes	2.607,80	1.484,43	1.817,02
Latasa	362,05	249,47	331,20
Marcilla	525,58	351,34	472,83
Ororbia	851,69	446,49	669,17
Pamplona	375,32	187,52	345,75
Urdiain	439,55	284,74	361,10

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Datos provisionales

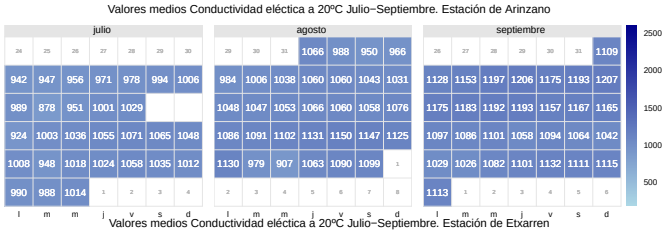

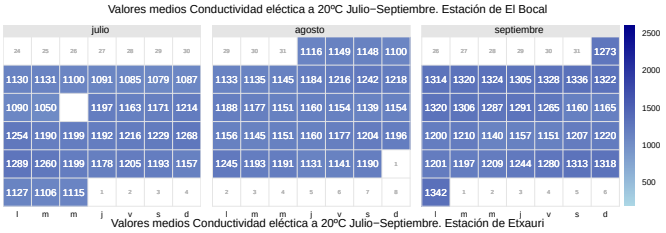

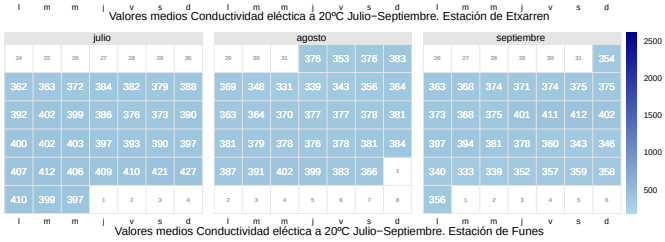

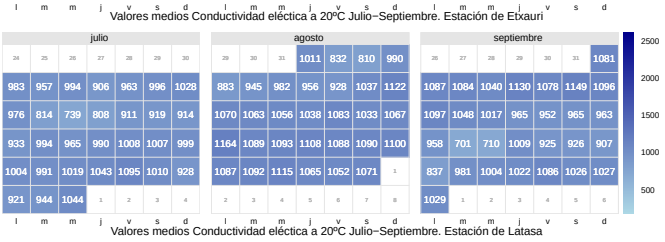

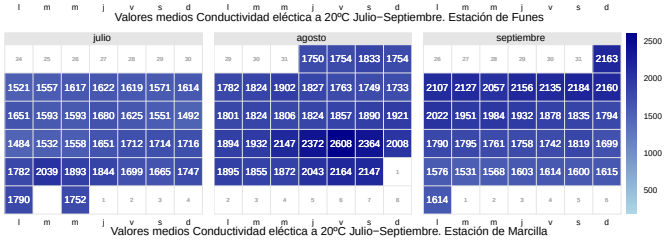

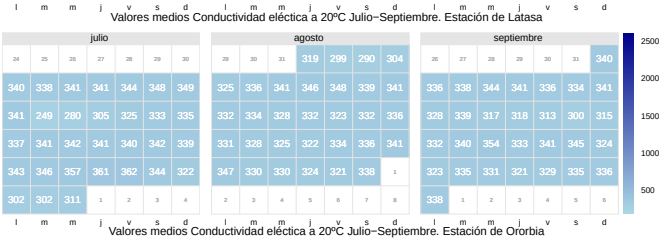

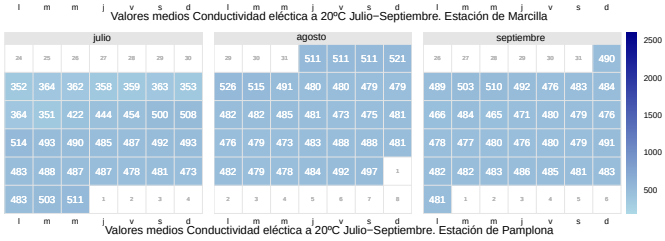

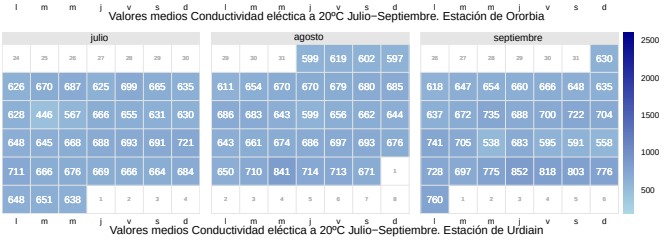

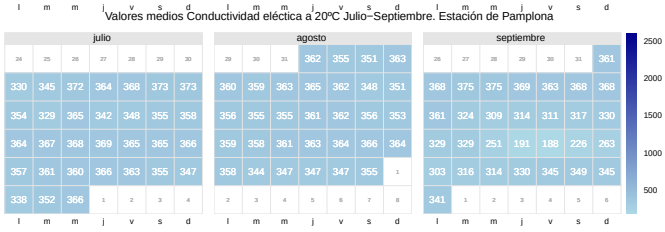

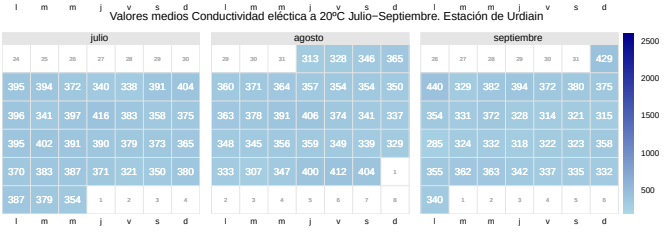

2.1.3. Calidad del agua Oxigeno disuelto (mg/l)

Estación	Diario		
	Máximo	Mínimo	Media
Arinzano	8,45	5,24	7,26
El Bocal	7,36	1,05	5,63
Etxarren	9,39	5,99	8,04
Etxauri	9,76	6,04	7,47
Funes	13,68	6,51	8,55
Latasa	9,17	7,05	8,07
Marcilla	9,42	7,48	8,22
Ororbia	8,82	1,40	6,47
Pamplona	8,15	4,67	6,95
Urdiain	10,21	7,48	8,71

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Datos provisionales

2.1.4. Calidad del agua Turbidez (NTU)

Estación	Diario		
	Máximo	Mínimo	Media
Arinzano	55,05	5,00	8,28
El Bocal	181,46	24,82	59,04
Etxarren	17,43	4,42	9,42
Etxauri	199,51	30,53	64,17
Funes	138,45	1,35	17,94
Latasa	57,85	1,83	6,07
Marcilla	2.376,48	14,81	86,35
Ororbia	495,40	11,50	24,38
Pamplona	132,44	9,94	15,03
Urdiain	103,64	5,16	11,47

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Datos provisionales

2.1.5. Calidad del agua Potencial Redox (mV)

Estación	Diario		
	Máximo	Mínimo	Media
Arinzano	409,39	244,65	336,33
Bera	299,58	213,83	245,13
Etxarren	352,39	298,32	327,58
Funes	468,41	308,34	383,82
Latasa	456,63	237,41	411,32
Marcilla	477,02	244,43	375,40
Ororbia	472,66	243,09	357,35
Pamplona	424,81	275,46	363,11
Urdiain	441,64	316,42	391,36

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Datos provisionales

2.1.6. Calidad del agua Materia orgánica SAC254

Estación	Diario		
	Máximo	Mínimo	Media
Arinzano	16,68	1,62	6,41
Etxauri	29,36	12,27	17,73
Funes	28,56	0,20	7,88
Latasa	44,95	3,49	8,26
Marcilla	14,64	4,51	8,35
Ororbia	22,04	2,18	13,75
Pamplona	32,46	2,10	7,32
Urdiain	27,11	1,71	7,91

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Datos provisionales

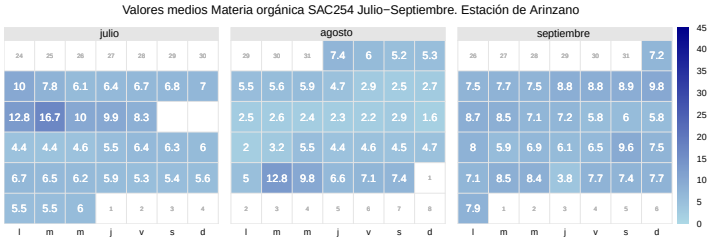

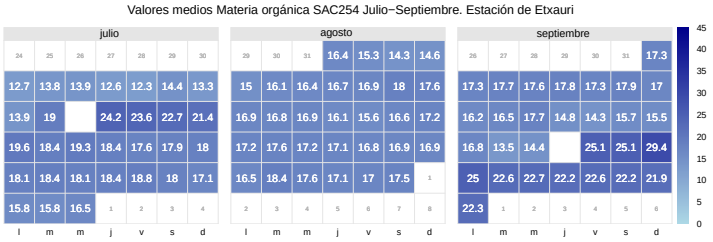

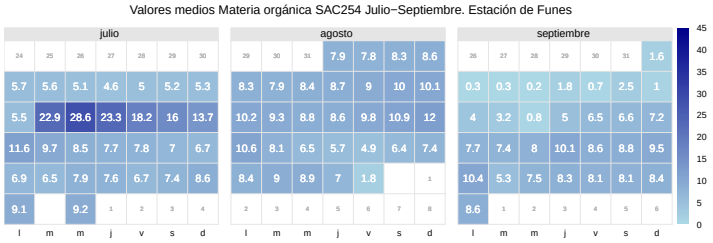

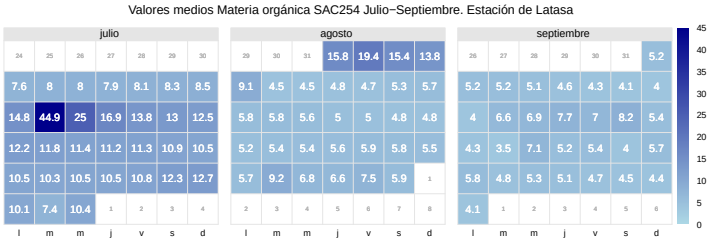

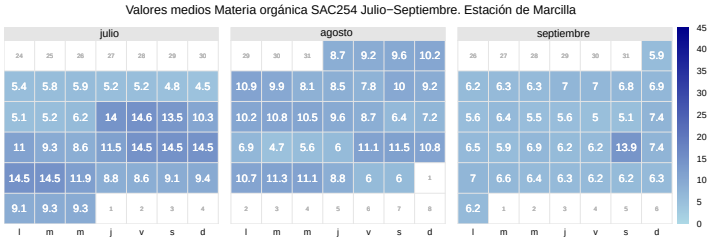

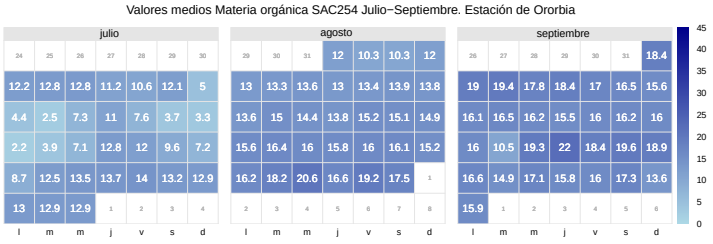

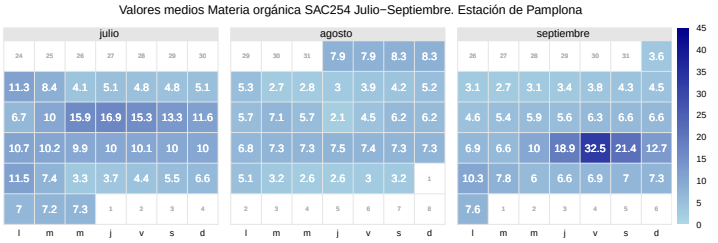

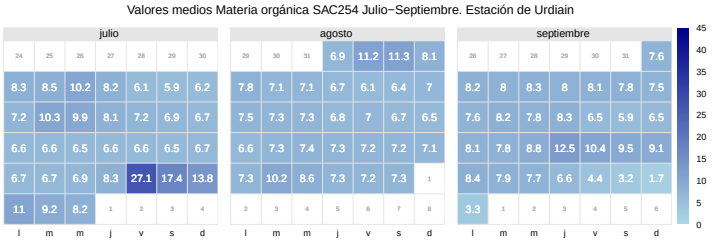

2.2. Agua embalsada

El agua almacenada en los principales embalses de superficie de Navarra al finalizar el año hidrológico llega a los 321 Hm^3, un tercio de su capacidad total.

	Capacidad	Agua embalsada	Var. s/ Trim. anterior	Var. s/ mismo Trim. año anterior
Alloz	66 Hm^3	27 Hm^3 41,5 %	-45,4 %	-4,9 %
Eugui	21 Hm^3	13 Hm^3 63,3 %	-27,1 %	2,5 %
Irabia	14 Hm^3	7 Hm^3 52,1 %	-17,0 %	46,0 %
Itoiz	417 Hm^3	181 Hm^3 43,4 %	-44,7 %	-8,9 %
Yesa	447 Hm^3	92 Hm^3 20,6 %	-71,3 %	-44,0 %
Total	964 Hm^3	321 Hm^3 33,3 %	-55,8 %	-21,7 %

Cuadro 1: Agua embalsada. Tercer trimestre 2019

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro

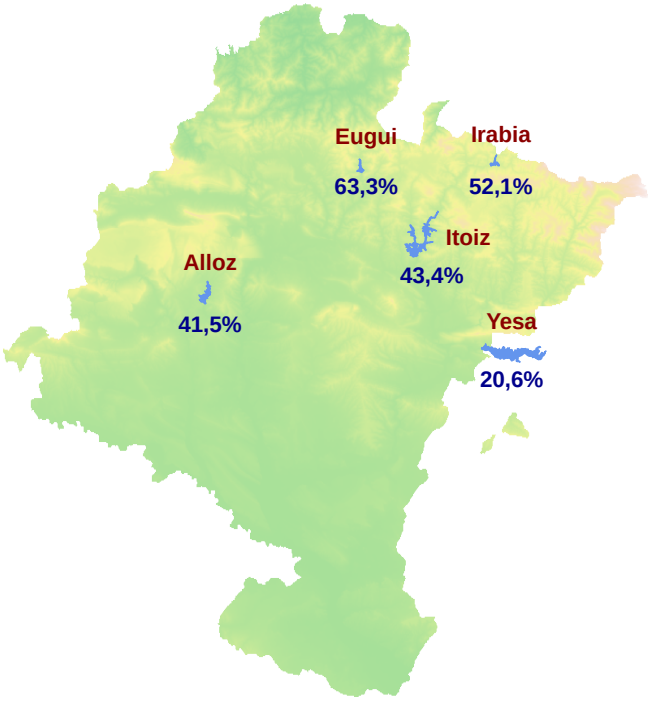

En el tercer trimestre, sobre el segundo, el agua acumulada disminuye un 55,8 %. La reducción del agua embalsada es habitual en esta época del año, si bien se ha producido por un valor destacado. Así, comparando con el mismo trimestre de 2018, el descenso es del 21,7 %.

En relación al trimestre pasado, en todos los embalses se ha producido una bajada del agua almacenada; del 71,3 % en Yesa, del 45,4 % en Alloz, del 44,7 % en Itoiz, del 27,1 % en Eugui, y del 17,0 % en Irabia.

En términos interanuales, se incrementa en los dos embalses de menor capacidad; en Irabia, un 46,0 %; y en Eugui, un 2,5 %. Por su parte, decae un 44,0 % en Yesa, un 8,9 % en Itoiz, y un 4,9 % en Alloz.

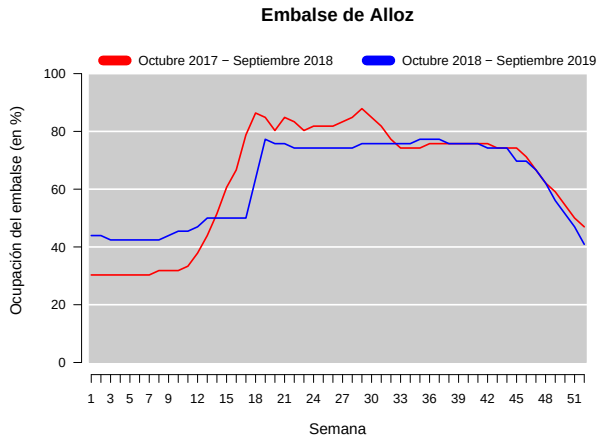

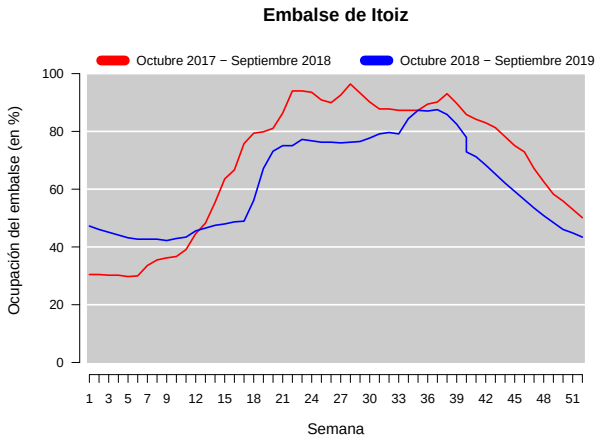

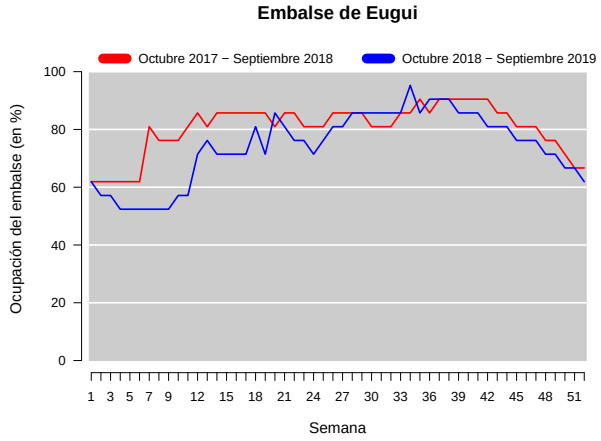

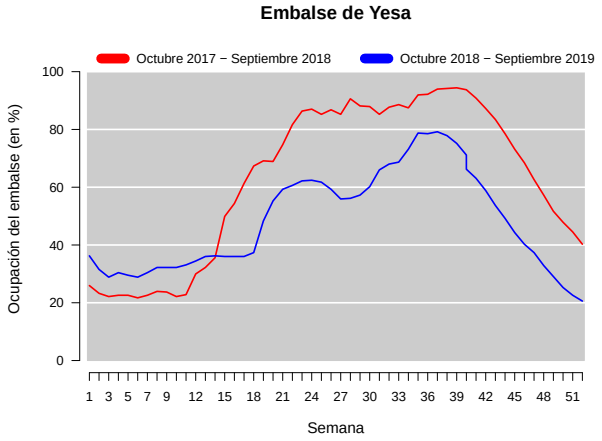

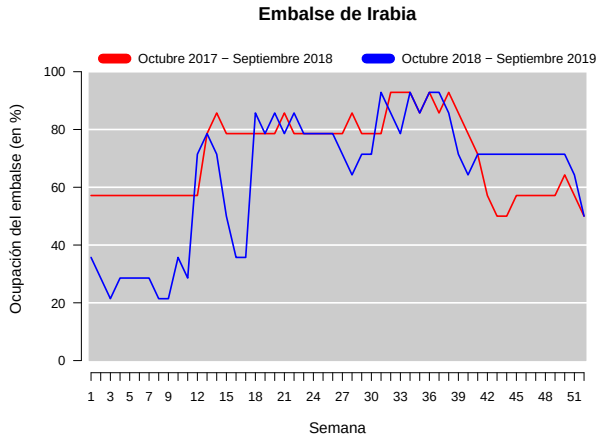

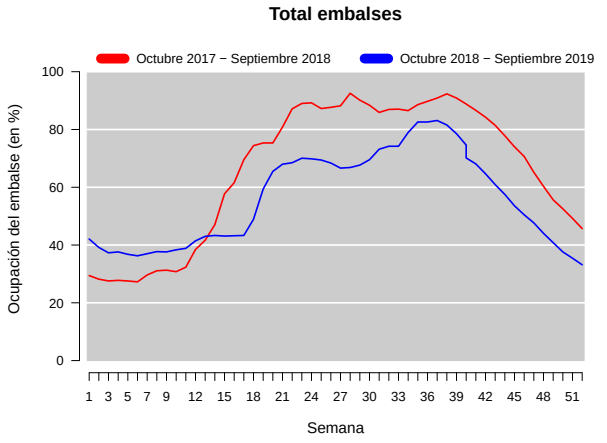

Una vez acabado el año hidrológico, gráficamente puede observarse como al inicio del período en la mayoría de embalses el agua recogida era mayor. Sin embargo, a partir de las semanas 12–14, se produce lo contrario, finalizando con menor agua almacenada en casi todos los embalses.

2.3. Caudal de los ríos

Los datos de caudal de los ríos corresponden a medias diarias de los datos diezminutales o quinceminutales —según la estación— recogidos en las 20 estaciones de aforo disponibles en Navarra. La ubicación de las estaciones se representa en el siguiente mapa.

Los datos son provisionales y están sujetos a revisión.

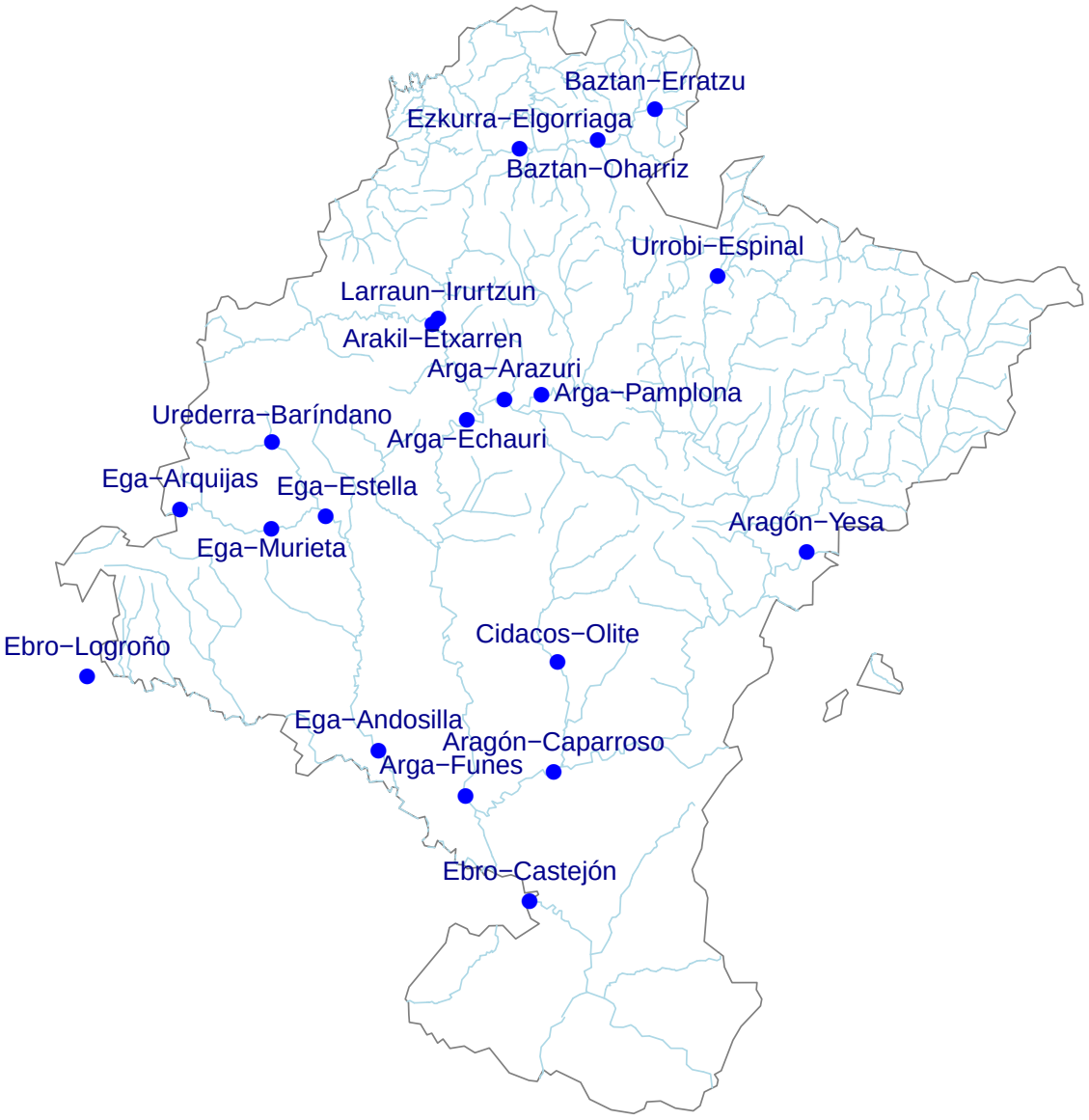

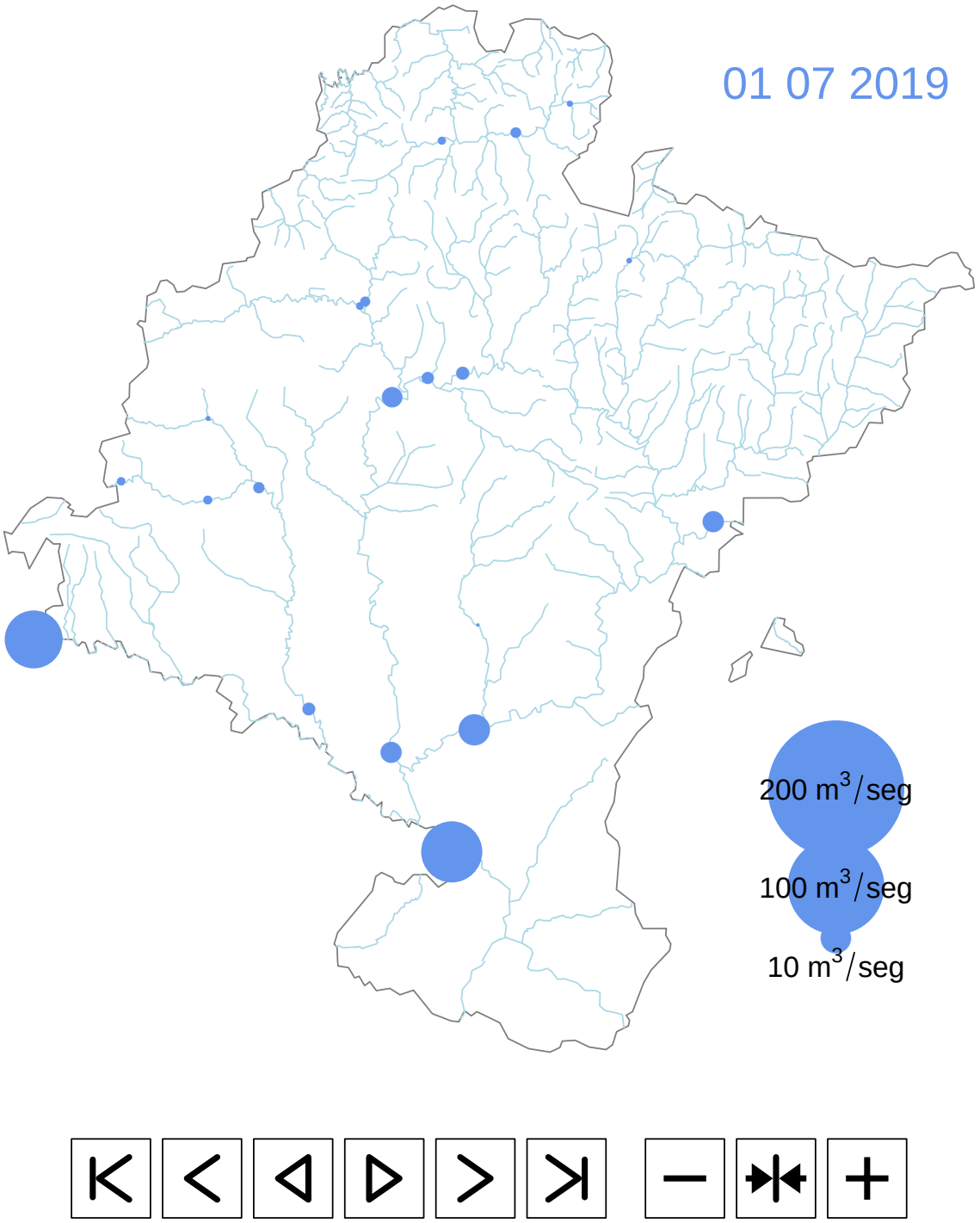

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Valores diarios medios

3. Climatología

3.1. Climatología julio

El mes de julio ha resultado muy cálido en gran parte de Navarra y en cuanto a la precipitación entre húmedo y extremadamente húmedo. El agua almacenada en los embalses ha pasado del 75 % en que se encontraba el mes pasado hasta el 60 % actual.

Las precipitaciones se han situado por encima de la media salvo en algún observatorio situado en torno a las sierras de Codés y Lokiz y los que forman el triángulo Monteagudo–Buñuel–Cabanillas, en estas estaciones el mes ha resultado normal. Sin embargo, las fuertes tormentas del día 8 de julio, que fueron especialmente intensas y persistentes en la margen izquierda del río Cidacos, vertiente sur de la sierra de Izco y Tafalla–Olite, han llevado a que este mes de julio sea el más húmedo de su serie en estaciones de Aibar, Aribe, Barásoain, Caparroso, Lerga, Olite y Olóriz. De las anteriores cabe destacar Olite ya que tiene una serie de 85 años y Lerga, porque recogió 168,4 litros en un solo día. En las estaciones de Olite, Olóriz, Lerga y Barásoain la precipitación registrada el día 8 no solo es la mayor registrada en un mes de julio en la estación, sino que es también la más elevada registrada en un solo día en todo el tiempo que han estado registrando datos, es decir, en toda la serie. Estas intensas precipitaciones, que se concentraron sobre todo en tres horas (de 17:00 a 20:00) provocaron el desbordamiento del río Cidacos y fuertes crecidas en sus afluentes (sobre todo el río Sansoáin pero también el Zenborain) y, como consecuencia de la crecida de los ríos, cortes en el tráfico ferroviario, el corte de la N-121 por un socavón producido por los arrastres. En Tafalla se inundaron locales y viviendas y la crecida arrastró numerosos vehículos. Cabe destacar también, que como consecuencia del arrastre de un vehículo por la fuerza del agua en la localidad de Ezprogi, hubo una víctima mortal. El día 25 se registró también una tormenta en el entorno de Altsasu–Alsasua y Urbasa que no produjo mayores daños. El día 8 hubo cuatro estaciones automáticas que en 10 minutos registraron más de 15 litros, entre las que se puede destacar la de Getadar que recogió 25 litros. El día 25 la estación de Urbasa también registró un diezminutal de más de 15 litros. El año agrícola hasta la fecha ha resultado mayoritariamente entre normal y seco, aunque aparece el carácter muy seco en la zona de mayor altitud del Pirineo y el húmedo en aquellas zonas en las que las tormentas descargaron con más virulencia.

En cuanto a las temperaturas, julio ha resultado mayoritariamente muy cálido, salvo en una franja que abarca prácticamente toda la Ribera Alta y la mitad sur de la Navarra Media, junto con la vertiente cantábrica donde el mes ha resultado cálido. La diferencia de temperaturas en la mayoría de estaciones con respecto a los valores medios se encuentra entre 1 y 2°C, siendo Goñi el observatorio que más se ha alejado de sus valores medios con 2,3°C por encima de la media y Luzaide–Valcarlos el que más se aproxima con solo 0,3°C de diferencia frente a la media. Durante los días 22–25 de este mes una ola de calor afectó a toda la Península Ibérica y muy especialmente al Valle del Ebro, durante la que numerosas estaciones de Navarra superaron los 38°C de máxima y en algunas incluso los 40°C, pero además, las temperaturas mínimas

permanecieron por encima de los 20°C, salvo en la vertiente cantábrica y en las áreas de mayor altitud. Especialmente altas fueron las temperaturas nocturnas del día 24 al 25 marcando nueva efeméride las estaciones de Tudela y Goñi con 25 y 24°C respectivamente. Sin embargo, la temperatura máxima solo se ha batido en la estación de Genevilla que registró 38,5°C siendo su anterior temperatura máxima en julio 38°C. El año agrícola va resultando muy cálido en la mayor parte Navarra, salvo en la vertiente cantábrica donde va resultando cálido, y el triángulo formado por las estaciones de Pamplona–Irurtzun y Alloz donde el año agrícola va resultando extremadamente cálido, es decir, el más cálido de sus respectivas series. De forma más aislada también aparecen el carácter cálido y el extremadamente cálido por otros puntos de la Comunidad.

Este mes no se han registrado rachas de viento excesivamente elevadas, siendo la más alta la registrada en Trinidad de Iturgoien el día 23 con 97 km/h.

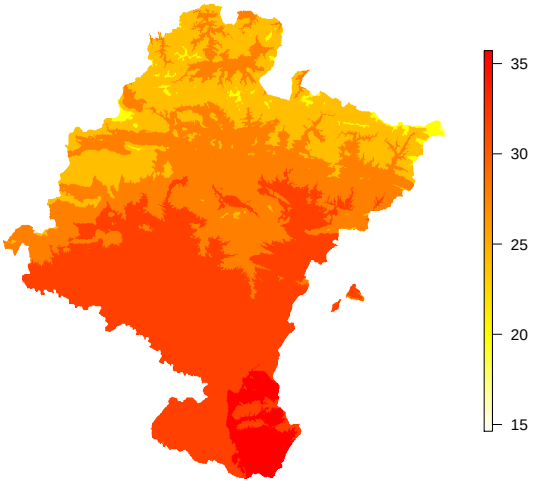

(a) Media de temperaturas máximas (en °C)

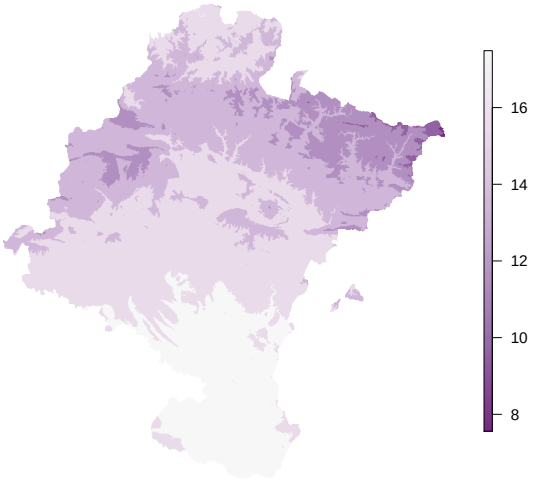

(b) Media de temperaturas mínimas (en °C)

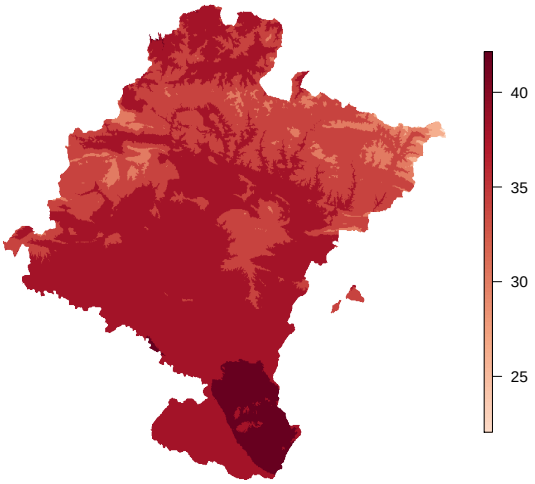

(c) Temperatura máxima absoluta (en °C)

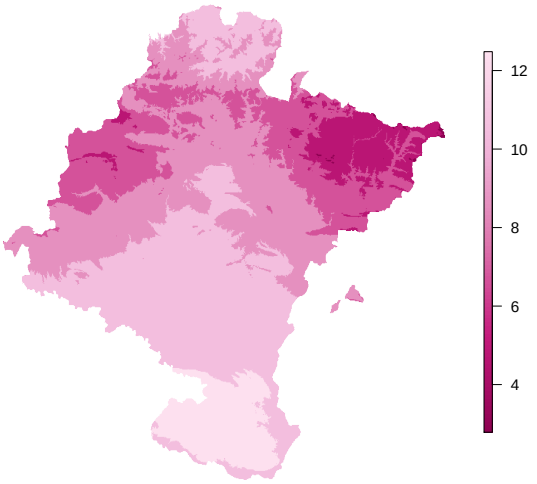

(d) Temperatura mínima absoluta (en °C)

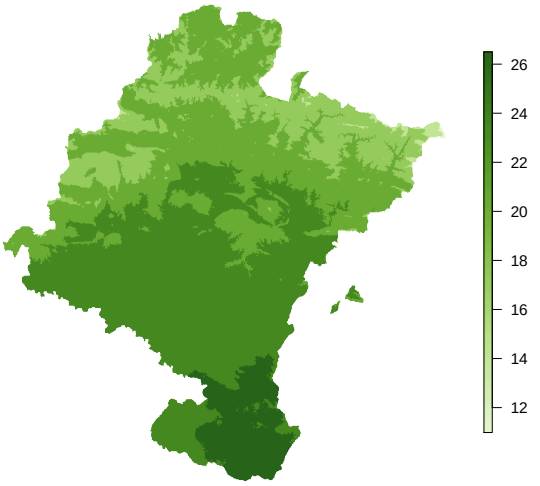

(e) Media de temperaturas medias (en °C)

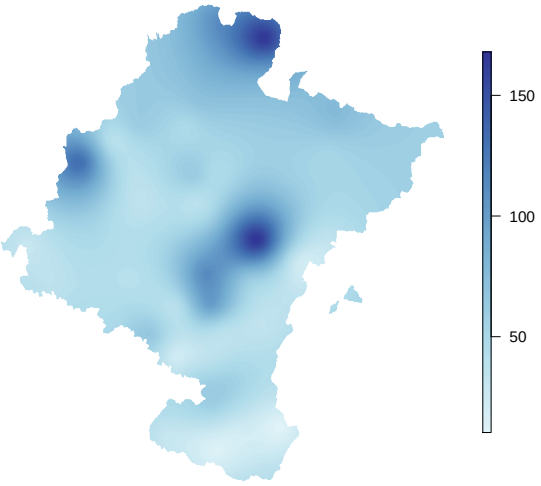

(f) Precipitación acumulada (en l/m^2)

3.2. Climatología agosto

El mes de agosto ha sido cálido en casi toda Navarra. En cuanto a la precipitación se ha situado entre normal y seco salvo excepciones en que ha sido húmedo. El agua almacenada en los embalses ha pasado del 60 % en que se encontraba el mes pasado hasta el 45 % actual.

Las precipitaciones se han situado por debajo de la media salvo en pequeñas zonas del este, zonas de la Ribera y en la zona pirenaica, donde debido a fenómenos tormentosos locales, se han superado los registros esperados. Por ahora en el año agrícola las precipitaciones han sido ligeramente mas bajas de lo esperado salvo en algunos observatorios de la zona media y de la Ribera de Navarra. Las frecuencias de precipitación acumuladas mayoritariamente se han situado entre normal y seco. Destacar también que aparece el carácter muy seco en las zonas de mayor altitud del Pirineo.

En agosto las temperaturas han sido calidas o muy calidas. Las temperaturas medias mensuales registradas han sido algo más elevadas que la media esperada en casi toda Navarra. Solamente en algún observatorio de la zona norte se han obtenido temperaturas más bajas. Especialmente han sido superiores a lo esperado en la zona media y zona pirenaica. Aunque no haya sido un mes especialmente caluroso sí que se han dado algunas efemérides como las de temperatura mínima más alta que se ha superado en Corella (26°C) y en Monteagudo (25°C) el día 9. En cuanto al año agrícola va resultando cálido o muy cálido en la mayor parte de Navarra. Especialmente en zonas de la cuenca de Pamplona se sitúa en extremadamente cálido.

Durante este mes no se han registrado rachas de viento excesivamente elevadas, siendo la más alta la registrada en El Yugo (Bardenas Reales) el día 9 con 92 km/h.

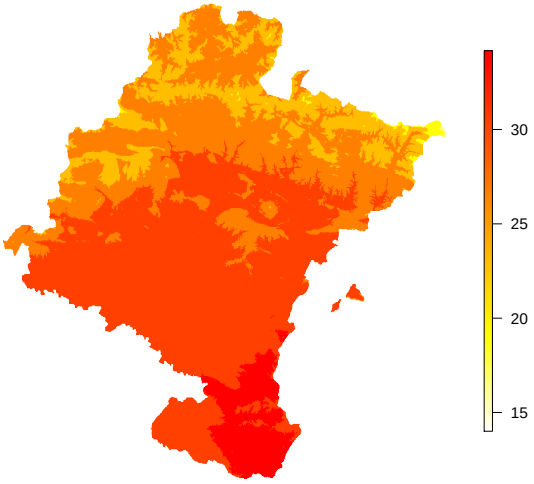

(a) Media de temperaturas máximas (en °C)

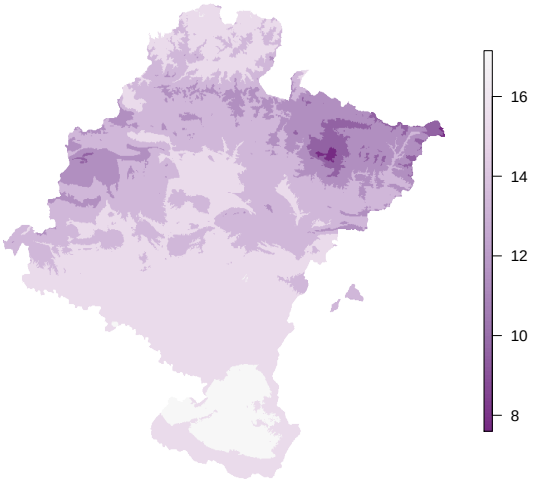

(b) Media de temperaturas mínimas (en °C)

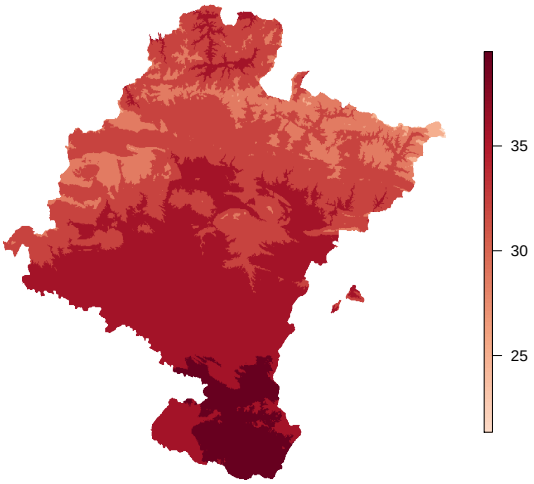

(c) Temperatura máxima absoluta (en °C)

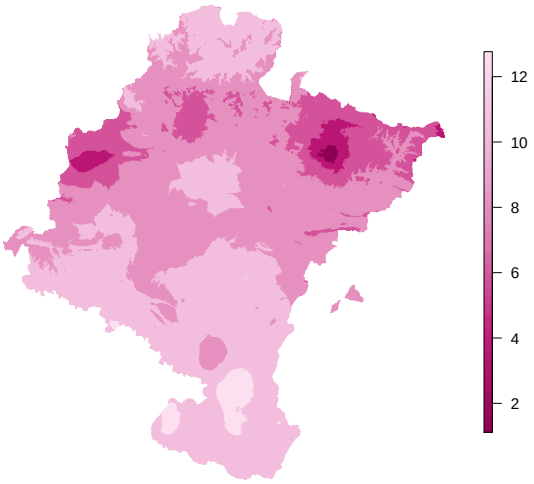

(d) Temperatura mínima absoluta (en °C)

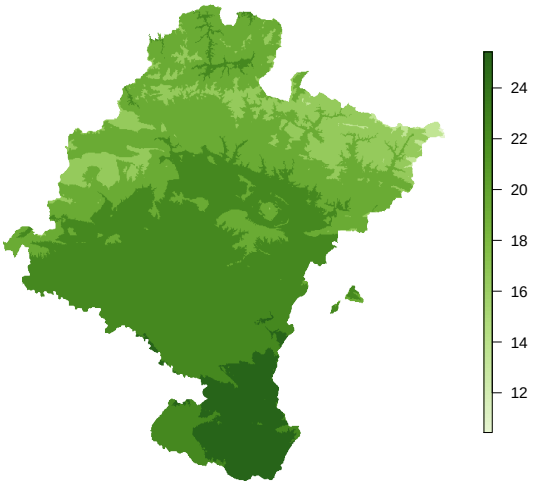

(e) Media de temperaturas medias (en °C)

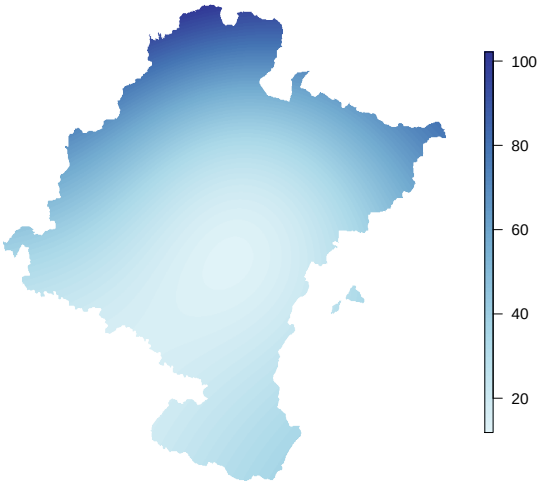

(f) Precipitación acumulada (en l/m^2)

3.3. Climatología septiembre

El mes de septiembre ha sido cálido, salvo en la franja más occidental de Navarra y la parte más oriental de la Navarra Media donde el mes ha resultado normal. En cuanto a la precipitación el mes ha resultado mayoritariamente seco o muy seco apareciendo el carácter normal o incluso húmedo en aquellos lugares en los que las tormentas descargaron con más intensidad. El agua almacenada en los embalses ha pasado del 45 % en que se encontraba el mes pasado hasta el 33 % actual.

Las precipitaciones se han situado por debajo de la media salvo en las sierras de Urbasa–Andía y Aralar, la mayor parte de la Cuenca de Pamplona y la estación de Leyre. La mayor parte de las estaciones han registrado entre el 50–75 % de los valores medios, aunque dispersas a lo largo y ancho de Navarra hay estaciones que no han llegado a alcanzar estos valores. El día 18 se registraron tormentas en varias estaciones, destacando los datos de precipitación registrados en diez minutos en las estaciones automáticas de Pamplona (12 l/m^2), Sartaguda (12 l/m^2), Urbasa (7 l/m^2) y Ujué (6,8 l/m^2). El día 21 y el 22 también se registraron tormentas, pero afectaron a zonas más aisladas.

El mes de septiembre ha resultado cálido o muy cálido, salvo en la franja más occidental de Navarra y en la mitad oriental de la Navarra Media, donde el mes ha resultado normal. La mayoría de las estaciones ha registrado temperaturas superiores a la media, con una desviación de entre 0 y 1°C. Por encima de estos valores se han situado las estaciones de Pamplona (+1,4°C), Aóiz (+1,4°C) y Fitero (+1,3°C). Las estaciones que más se han alejado de los valores medios han sido Goizueta, Cáseda y Olite (–0,3°C).

Las rachas máximas de viento se registraron en Arangoiti (110 km/h el día 5 y 105 km/h el día 11), Gorramendi (105 km/h el día 20) y Trinidad de Iturgoien (105 km/h el día 11).

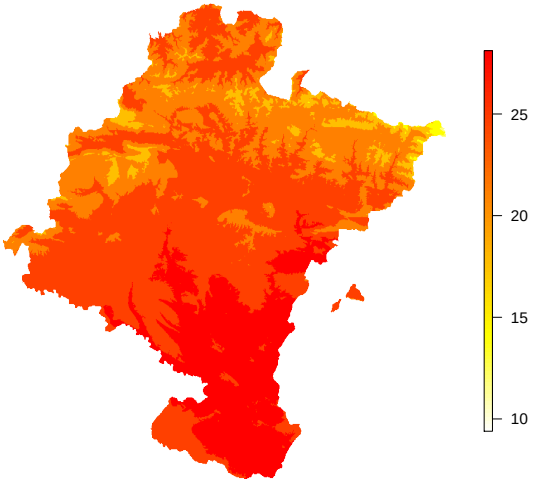

(a) Media de temperaturas máximas (en °C)

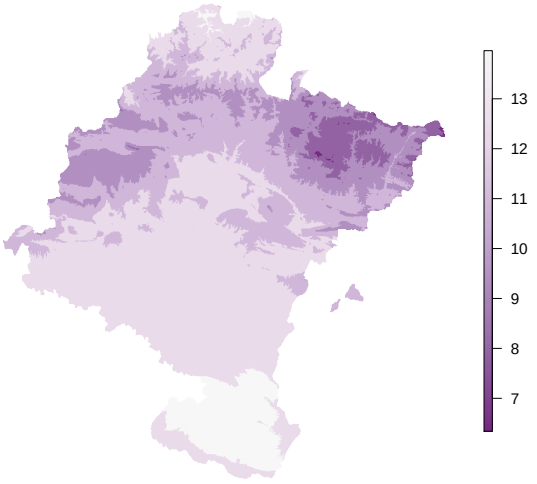

(b) Media de temperaturas mínimas (en °C)

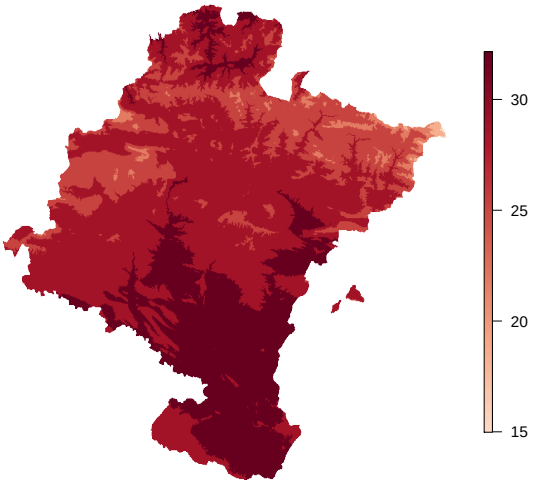

(c) Temperatura máxima absoluta (en °C)

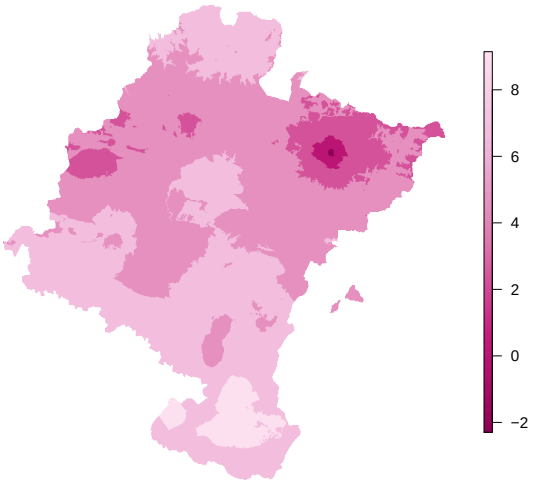

(d) Temperatura mínima absoluta (en °C)

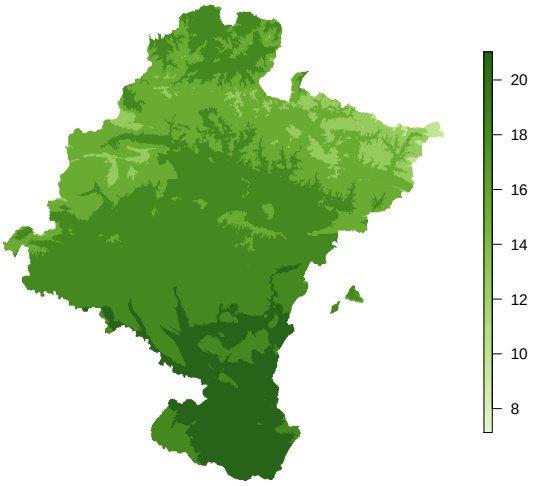

(e) Media de temperaturas medias (en °C)

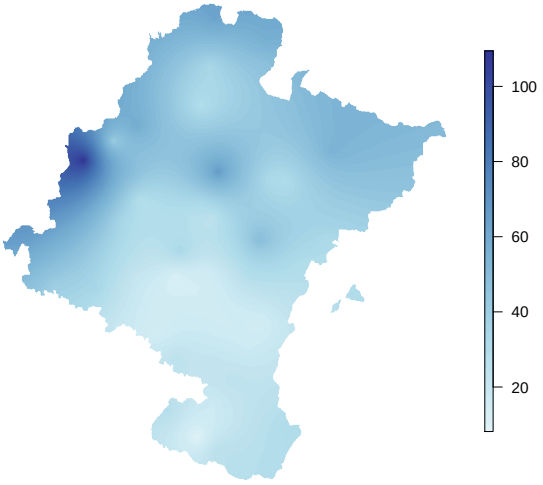

(f) Precipitación acumulada (en l/m^2)

4. Biodiversidad y patrimonio natural

4.1. Incendios forestales

El número de siniestros ocurridos en el tercer trimestre del año es 110, de los cuales 82 son incendios —superficie afectada superior a 1 hectárea— y 28 se han quedado en conato —superficie afectada inferior o igual a la hectárea—, valores similares a los del trimestre pasado.

Así, en el tercer trimestre, sobre el segundo, el número de siniestros desciende un 6,8 %, si bien los conatos se han incrementado un 12,3 %. Por el contrario, los incendios disminuyen un 37,8 %.

En este período, en relación a los mismos meses del año anterior, el número de siniestros crece un 31,0 %. En concreto, aumentan un 41,4 % los conatos y un 7,7 % los incendios.

	III Trim. 2019	Var. s/ Trim. anterior	Var. s/ mismo Trim. año anterior
Número de siniestros	110	-6,8 %	31,0 %
Conatos	82	12,3 %	41,4 %
Incendios	28	-37,8 %	7,7 %
Superficie forestal	117,7	-12,3 %	30,6 %
Leñosa	76,2	3,8 %	3,1 %
Monte arbolado	23,1	-3,1 %	14,6 %
Monte no arbolado	53,2	7,2 %	-1,3 %
Herbácea	41,5	-31,8 %	156,7 %

Cuadro 2: Número de siniestros y superficie afectada (en has). Tercer trimestre 2019

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Datos provisionales

La superficie que ha resultado afectada por los siniestros es de 117,7 hectáreas, un 12,3 % menos que en el segundo trimestre, pero con una subida del 30,6 % sobre el mismo trimestre de 2018.

Del conjunto de superficie forestal quemada, un 64,8 % es leñosa —23,1 hectáreas son monte arbolado y 53,2 hectáreas monte no arbolado—, mientras que el resto, un 35,2 % de la superficie, 41,5 hectáreas, es superficie herbácea.

Comparando con el segundo trimestre del año, la superficie leñosa afectada se eleva un 3,8 %, debido al ascenso del 7,2 % en el monte no arbolado y la caída del 3,1 % en el monte arbolado. Por su parte, la superficie herbácea calcinada se reduce un 31,8 %.

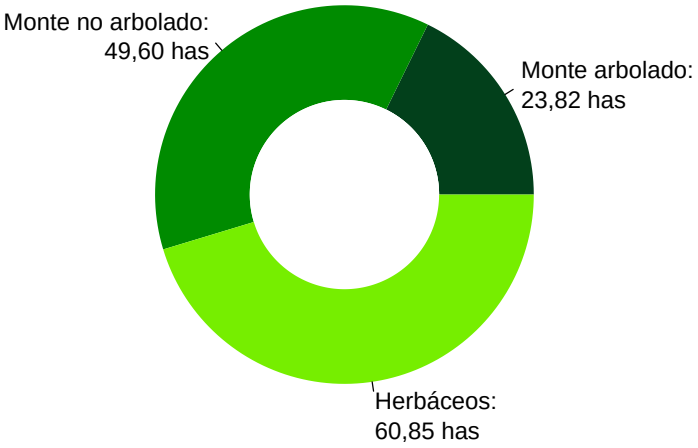

Figura 1: Superficie afectada por tipo de vegetación. Tercer trimestre 2019

En términos interanuales, destaca el avance de la superficie herbácea quemada, un 156,7 %, y el más moderado de monte arbolado, un 14,6 %, así como la bajada del 1,3 % de la superficie de monte no arbolado afectada.

4.2. Comercio exterior de productos forestales

El comercio exterior de productos forestales comprende la compraventa de productos del sector forestal con origen o destino extranjero. El sector forestal incluye resinas, caucho, corcho y madera hasta la primera transformación en pasta de papel.

En este primer semestre del año, las importaciones de productos forestales que efectúa Navarra llegan a 52.321,2 miles de euros, un 2,6 % más que en el mismo período del año pasado. Por su parte, las exportaciones son por un valor de 24.785,7 miles de euros, que representa un descenso del 25,9 % sobre el primer semestre de 2018. Así, la tasa de cobertura —que se calcula como un índice, siendo la división entre exportaciones e importaciones— es de 47,4, que supone una caída del 27,8 % en términos interanuales.

Producto	Enero – Junio 2019			Var. s/ Enero – Jun. 2018		
	Export.	Import.	Tasa cobertura	Export.	Import.	Tasa cobertura
Caucho natural	2,0	494,1	0,4	-	442,4 %	-
Leña, carbón vegetal y madera	16.299,5	6.325,7	257,7	-11,5 %	-31,1 %	28,5 %
Tableros de madera	2.150,3	4.965,9	43,3	-71,9 %	18,5 %	-76,3 %
Corcho y sus manufacturas	216,0	1.987,7	10,9	35,1 %	6,7 %	26,6 %
Pasta de madera	6.118,0	38.547,9	15,9	-15,2 %	8,1 %	-21,6 %
Total	24.785,7	52.321,2	47,4	-25,9 %	2,6 %	-27,8 %

Fuente: Departamento Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria

Por productos forestales agregados, este semestre, sobre el primer semestre del año anterior, se incrementan las compras al extranjero de *Caucho natural*, un 442,4 %; *Tableros de madera*, un 18,5 %; *Pasta de madera*, un 8,1 %; y *Corcho y sus manufacturas*, un 6,7 %. Por el contrario, se registra una bajada del 31,1 % en *Leña, carbón vegetal y madera*.

En las ventas al exterior se observa lo contrario; aumentan las exportaciones únicamente de *Corcho y sus manufacturas*, un 35,1 %, a la vez que se reducen en *Tableros de madera*, un 71,9 %; *Pasta de madera*, un 15,2 %; y *Leña, carbón vegeral y madera*, un 11,5 %.

Además, la tasa de cobertura crece un 28,5 % en *Leña, carbón vegetal y madera*, y un 26,6 % en *Corcho y sus manufacturas*, pero retrocede un 76,3 % en *Tableros de madera*, y un 21,6 % en *Pasta de madera*.

Entrando al detalle de los productos forestales, los mayores déficits —mayores importaciones que exportaciones— se dan en *Pasta a la sosa*, con unas importaciones por valor de 30.042,0 miles de euros y 0 expotaciones, por lo que el déficit comercial es también 30.042,0 miles de euros, con una tasa de cobertura de 0; *Desperdicios y deshechos*, con un déficit de 2.778,3 miles de euros y una tasa de cobertura de 7,7; *Tablero partículas*, con un saldo negativo de –1.431,5 miles de euros y una tasa de cobertura de 23,7; y *Manufacturado de corcho natural*, con un saldo de –1.396,7 miles de euros y una tasa de cobertura de 11,4.

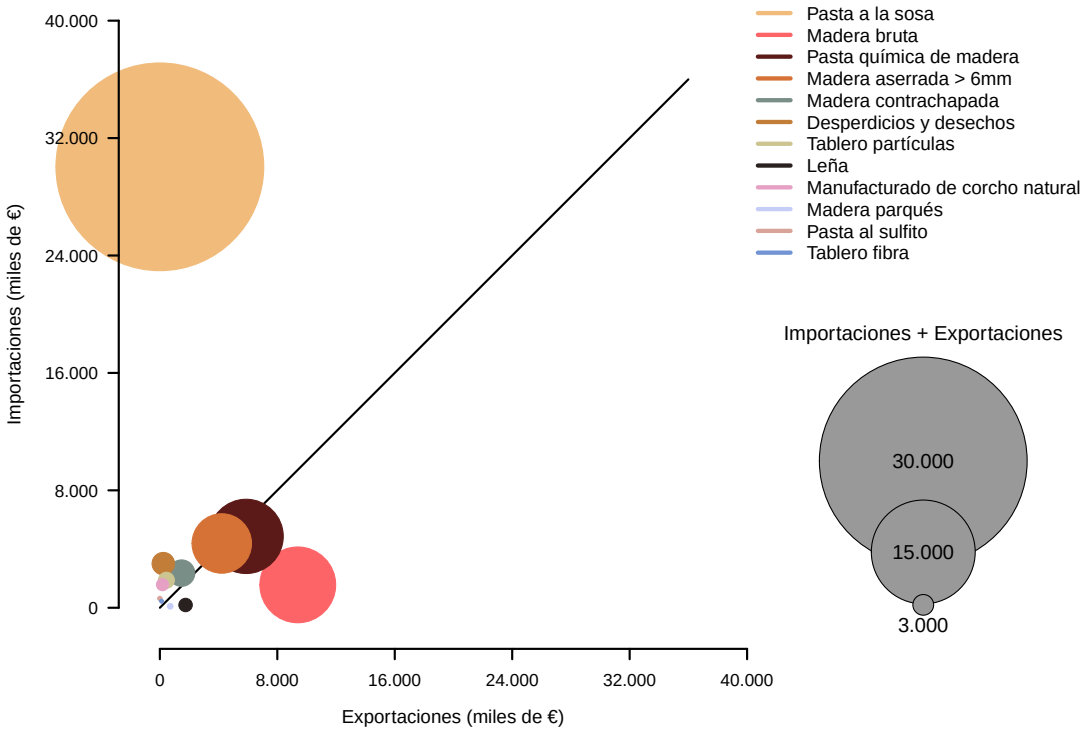

Figura 2: Importaciones y exportaciones por producto forestal Enero–Junio 2019

Los superávits más elevados se aprecian en *Madera bruta*, 7.835,7 miles de euros y una tasa de cobertura de 602,4; *Leña*, con un saldo de 1.562,3 miles de euros y una tasa de cobertura de 924,0; y *Pasta química de madera*, con un saldo de 1.013,4 miles de euros y una tasa de cobertura de 120,8.

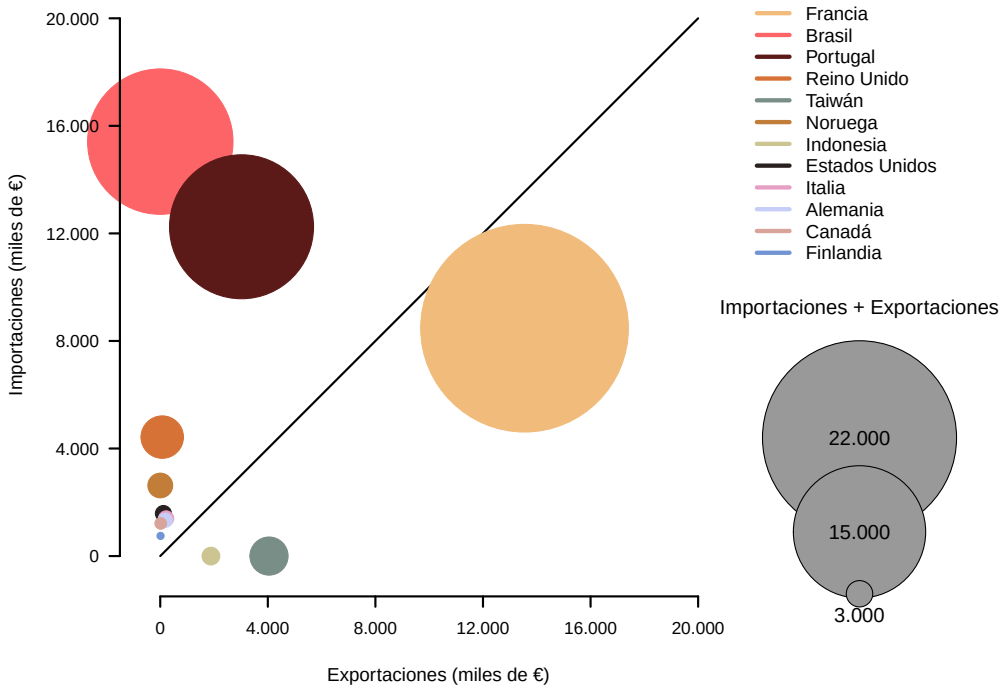

Figura 3: Importaciones y exportaciones por países Enero–Junio 2019

Por países, el principal comprador de los productos forestales de Navarra es Francia, con 13.545,2 miles de euros, un 54,6 % del total de explortaciones de este tipo de productos. Le sigue, en orden de importancia, Taiwán, con 4.043,9 miles de euros, un 16,3 % del total; Portugal, con 3.022,3 miles de euros, un 12,2 %; e Indonesia, con 1.883,4 miles de euros, un 7,6 %. Estos cuatro países suman el 90,8 % de las ventas de productos forestales al extranjero.

En cuanto a las importaciones, el país que ocupa la primera posición es Brasil, con 15.412,9 miles de euros, un 29,5 % de todas las compras al exterior. Portugal ocupa la segunda posición, con 12.247,0 miles de euros, un 23,4 %; seguido de Francia, con 8.474,7 miles de euros, un 16,2 %; y Reino Unido, con 4.424,2 miles de euros, un 8,5 %. De esta forma, estos países acumulan el 77,5 % de las compras que hace la Comunidad Foral de Navarra de productos forestales.

4.3. Índice de vegetación

El Índice de vegetación de diferencia normalizada NDVI (*Normalized Difference Vegetation Index*) es un índice que se utiliza para estimar el desarrollo y vigor de la vegetación a partir de las bandas roja e infrarroja del espectro electromagnético obtenidas de datos de satélites. Está comprendido entre -1 y 1, y valores elevados son indicativos del vigor, salud y desarollo vegetativo.

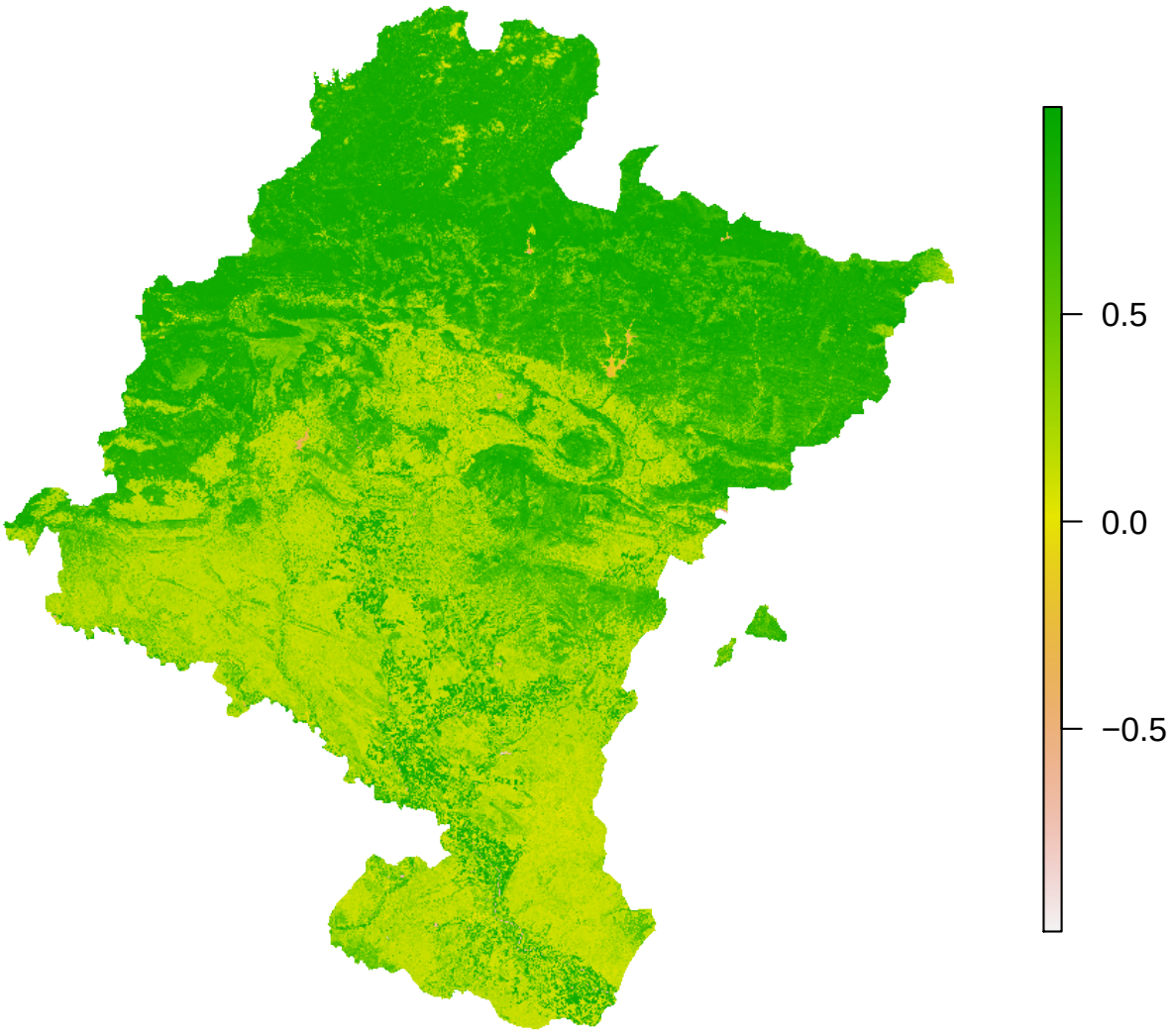

Figura 4: NDVI Tercer trimestre 2019

Fuente: Elaboración propia a partir de la imágen del Sentinel-2 del día 22 de agosto de 2019

El día 22 de agosto se consiguió una imagen del satélite Sentinel–2 prácticamente libre de nubes, a excepción de una ligera nubosidad muy al norte, que se aprecia tanto en el mapa del NDVI como sobre todo en el mapa de la diferencia anual.

En el mapa del NDVI se diferencia claramente el tercio norte y el oeste, con unos valores elevados, supeiores a 0,5, mientras que en el sur, a excepción de los regadíos, el valor es más reducido, acorde con la época estival.

Como referencia en la comparación con el año anterior, se ha utilizado la imagen Sentinel–2 del 27 de agosto, que sí estaba despejada en su totalidad.

En la mayor parte de la superficie de Navarra los valores de la diferencia del NDVI están muy cercanos a cero, ya sea por encima o por debajo de este valor. Solo en la zona de regadío de Ribera Alta y Ribera Baja se puede observar valores diferentes —también positivos y negativos—, además de los valores negativos correspondientes a la nubosidad de la zona norte en la imagen del 22 de agosto de 2019.

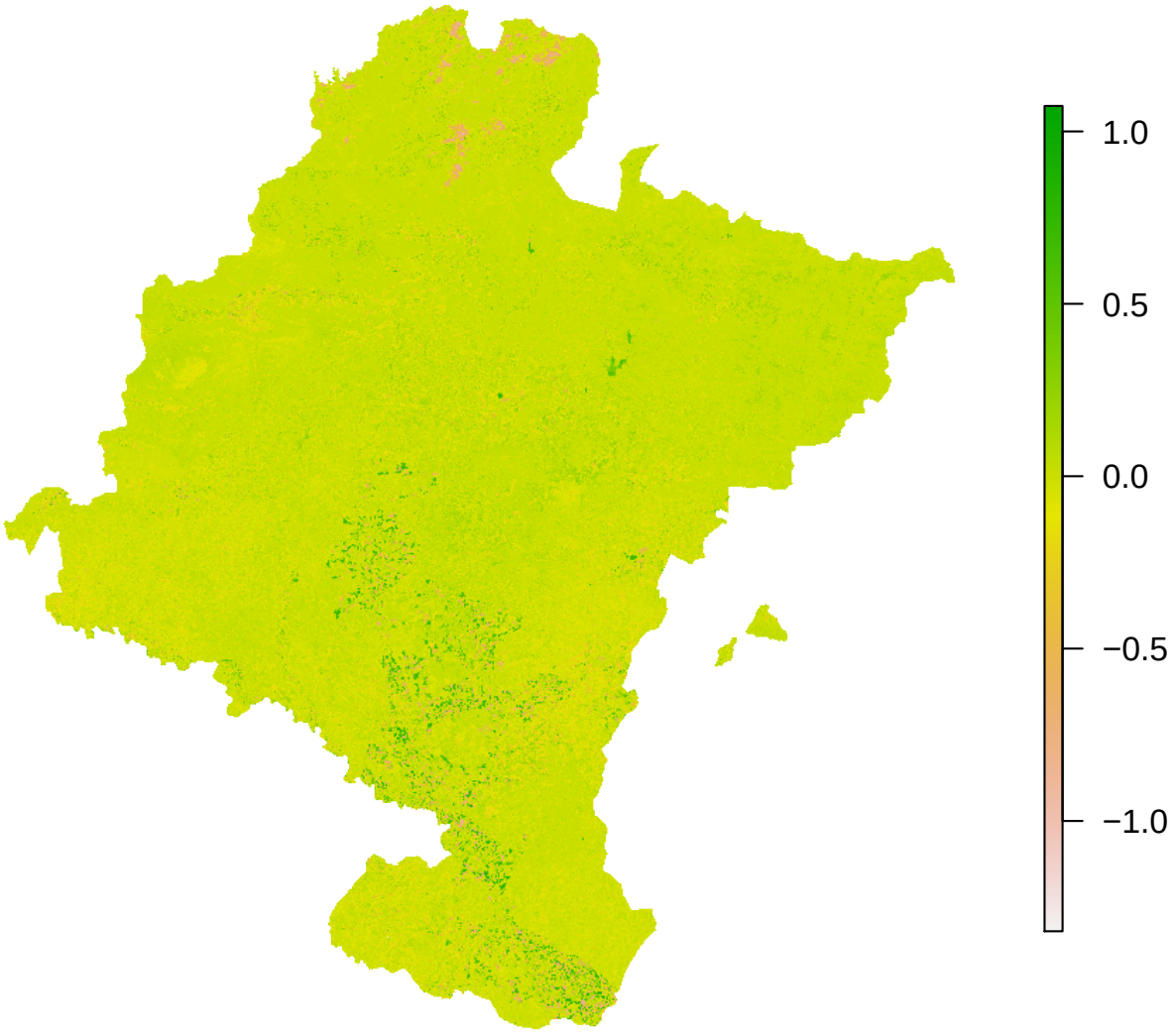

Figura 5: Diferencia del NDVI Tercer trimestre de 2019 respecto al tercer trimestre de 2018

Fuente: Elaboración propia a partir de las imágenes del Sentinel-2 de 27 de agosto de 2018, y 22 de agosto de 2019

Los valores por encima de cero en la zona de regadío de La Ribera, se corresponde fundamentalmente a la rotación de cultivos, que en diferentes años el cultivo en las mismas parcelas no sea el mismo, con un ciclo vegetativo no necesariamente coincidente, lo que conlleva diferencias en el valor del NDVI.

5. Traslado de residuos

El Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Se aplica a los traslados de residuos entre comunidades autónomas para su valorización o eliminación, incluidos los traslados que se producen a instalaciones que realizan operaciones de valorización o eliminación intermedias.

La Ley Foral 14/2018 de Residuos y su fiscalidad en su artículo 49 indica que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, y para garantizar la coherencia, homogeneidad y trazabilidad con la normativa ambiental y de procedimiento administrativo, en la Comunidad Foral de Navarra se aplicará con carácter general esta norma para los traslados que se realicen exclusivamente dentro de su territorio.

Requisitos aplicables a todos los traslados de residuos regulados en este real decreto:

a) Disponer con carácter previo al inicio de un traslado de un contrato de tratamiento según se establece en el artículo 2.h). En el caso de los residuos que se trasladen entre dos instalaciones de tratamiento que sean gestionadas por la misma entidad jurídica, este contrato se podrá sustituir por una declaración de la entidad en cuestión que incluya al menos el contenido especificado en el artículo 5.

b) Que los residuos vayan acompañados de un documento de identificación desde el origen hasta su recepción en la instalación de destino.

Además de los requisitos establecidos en el apartado anterior, quedan sometidos al requisito de notificación previa al traslado:

a) Los traslados de residuos peligrosos;

b) Los traslados de residuos destinados a eliminación;

c) Los traslados de residuos destinados a instalaciones de incineración clasificadas como valorización, según lo previsto en la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, en lo relativo al cumplimiento de la fórmula de eficiencia energética;

d) Los traslados que se destinen a valorización de residuos domésticos mezclados identificados con el código LER 20 03 01 y de los residuos que reglamentariamente se establezcan.

Quedan excluidos del requisito de notificación previa:

a) Los traslados de residuos no peligrosos indicados en los apartados c y d del punto 2, destinados a valorización, si la cantidad de residuos trasladados no sobrepasa los 20 kg.

b) Los traslados de residuos destinados a análisis de laboratorio para evaluar sus características físicas o químicas o para determinar su idoneidad para operaciones de valorización o eliminación. La cantidad de tales residuos, salvo cuando sean expresamente destinados a análisis de laboratorio, se determinará en función de la cantidad mínima que sea razonablemente necesaria para hacer el análisis en cada caso, y no superará los 25 kg.

	III Trim. 2019	Var. s/ Trim. anterior	Var. s/ mismo Trim. año anterior
Total	5.586	-31,6 %	2,4 %
● **Anulado**	2	-33,33 %	-33,3 %
● **Pendiente validar**	3.318	217,2 %	1723,1 %
● **Validado**	2.266	-68,1 %	-57,0 %

Cuadro 3: Número de traslados de residuos con Notificación Previa y origen o destino Navarra. Tercer trimestre 2019

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
Datos provisionales

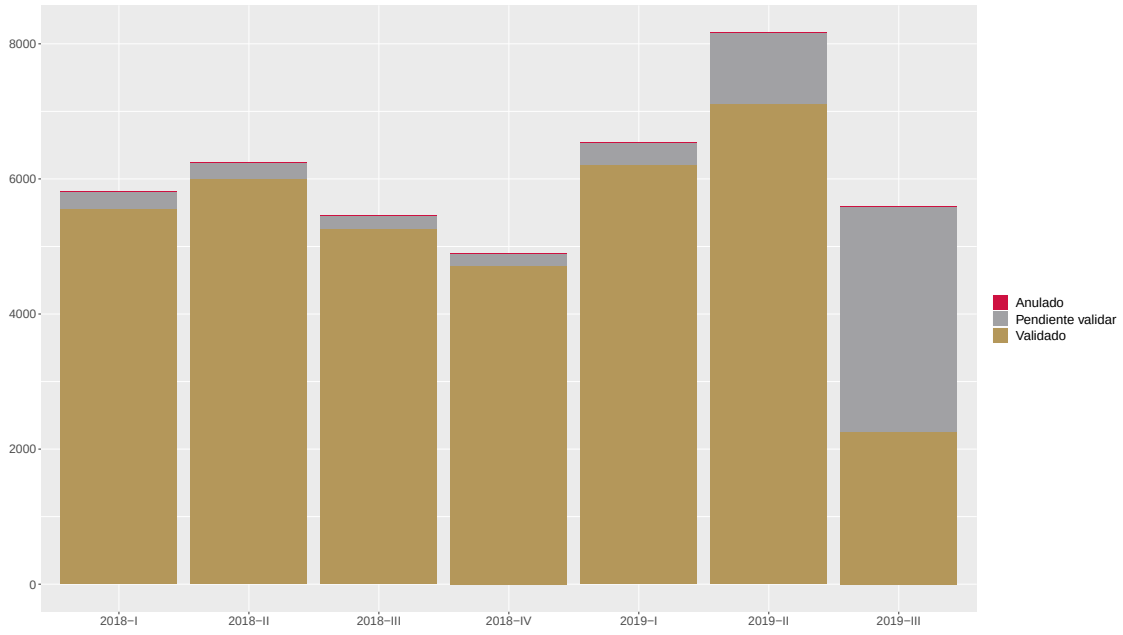

Figura 6: Número de traslados de residuos con Notificación Previa y origen o destino Navarra

En el tercer trimestre del año se han tramitado 5.586 expedientes de traslados de residuos, lo que representa un 31,6 % menos que el trimestre anterior, a la vez que un crecimiento del 2,4 % sobre el mismo trimestre de 2018.

A fecha 30 de septiembre, de todos los expedientes de traslado de residuos de este tercer trimestre, 2 se han anulado, 2.266 están validados y 3.318 están pendientes de validación.

6. Comercio de derechos de emisiones

El Comercio de Derechos de Emisión es un sistema establecido a escala europea que persigue la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) estableciendo un límite conjunto a las emisiones de las instalaciones afectadas, que se reduce cada año. Dentro del límite conjunto cada instalación tiene una limitación particular que debe respetar cada año. Las instalaciones pueden vender sus derechos de emisión sobrantes, en caso de que estén por debajo de su límite anual o comprarlos para cubrir sus necesidades en caso de superación del mismo. El comercio de derechos de emisión de GEI está regulado por la Directiva de Comercio de Derechos de Emisión y traspuesto mediante la Ley 1/2005, de 9 de marzo. Se puso en marcha el 1 de enero de 2005, como medida fundamental para fomentar la reducción de emisiones de CO_2 en los sectores industriales y de generación eléctrica. En la actualidad en España, este régimen afecta a casi 1.100 instalaciones y un 45 % de las emisiones totales nacionales de todos los gases de efecto invernadero. En Navarra están afectadas 23 industrias e instalaciones, que suponen algo más del 37 % de las emisiones de GEI de Navarra en 2017.

Los Créditos de Carbono o CERs son instrumentos comercializables, que representan un derecho a liberar una cantidad determinada de Gases de Efecto Invernadero a la atmósfera. Cada CERs corresponde a una tonelada de dióxido de carbono equivalente calculada usando los potenciales de calentamiento atmosférico. Asimismo, tienen las siguientes características: la transferibilidad, que es la posibilidad de que el titular de ese derecho pueda cederlo o venderlo a otra entidad; la exclusividad, debido a que, hasta el presente, no se ha planteado la posibilidad de que existan dos o más titulares sobre un mismo Certificado; la durabilidad, porque se pueden reservar o guardar para el segundo período de compromiso y la seguridad, porque contienen datos específicos a fin de individualizarlos y su transferencia se realizará a través de Registros creados a tal efecto y con altas condiciones de seguridad. Los CERs pueden ser comercializados en un mercado de carbono en el que existen distintos tipos de transacciones: Transferencia inmediata, Acuerdos de Inversión o Transferencias Futuras.

Valores diarios Derechos de Emisión de Dióxido de Carbono (EUA). Julio−Septiembre 2019

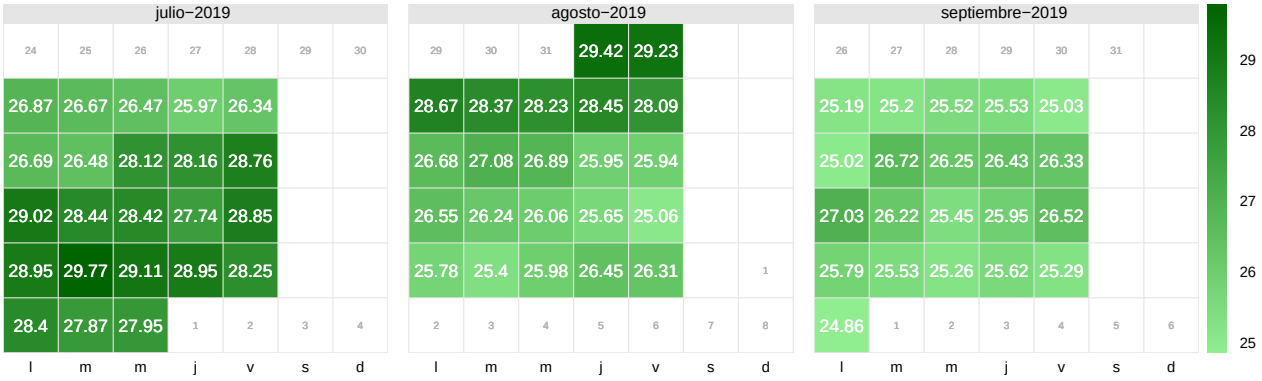

El valor de los Derechos de Emisiones de Dióxidos de Carbono (EUA) ha ido variando durante el tercer trimestre, pero de forma menos destacada que otros trimestres. Así, comenzó julio con un valor de 26,87 €, llegando al máximo del trimestre el día 23 de julio, con 29,77 €. El resto de julio y los primeros días de agosto fluctuó sobre los 27–28 €, descendiendo posteriormente lo que quedaba del mes de agosto y durante septiembre, alcanzado el mínimo valor el último día del mes, el 30 de septiembre, con 24,86 €.

En lo que respecta a los Créditos de Carbono entre Instalaciones (CER), y tal como viene ocurriendo desde el inicio del año, las variaciones de valor son suaves, estando todo el período entre los 0,19 y 0,22 €. La primera quincena de julio mantuvo el valor de 0,21 €, para pasar posteriormente a 0,22 €, y al mínimo del trimestre, 0,19 € el 22 de julio. En todo el mes de agosto el valor fue de 0,21 €, excepto el día 2, que se llegó a 0,22 €. Similar comportamiento en septiembre, siendo el valor 0,21 € excepto los días 16 y 17, que fue 0,20 €.

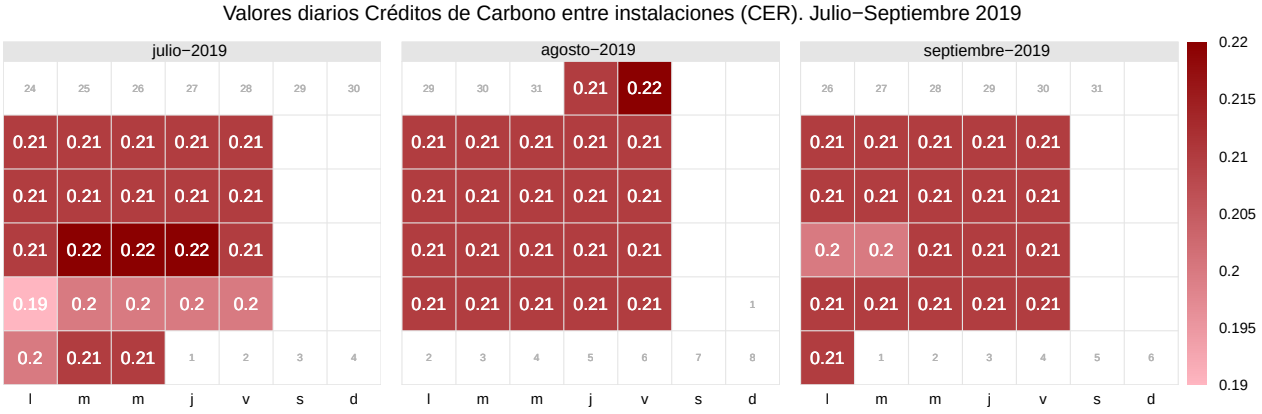

El valor medio de los Derechos de Emisión de Dióxidos de Carbono (EUA) entre en el tercer trimestre del año es de 26,90 €, un 5,59 % más que el trimestre anterior, con un aumento del 43,04 % sobre el mismo trimestre de 2018.

Por su parte, los Créditos de Carbono entre Instalaciones (CER) tienen un valor promedio en este período de 0,21 €, lo que supone una bajada del 3,62 % en el último trimestre, y del 25,88 % en términos interanuales.

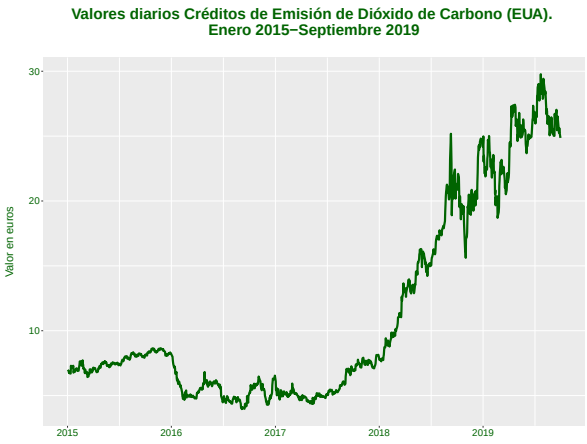

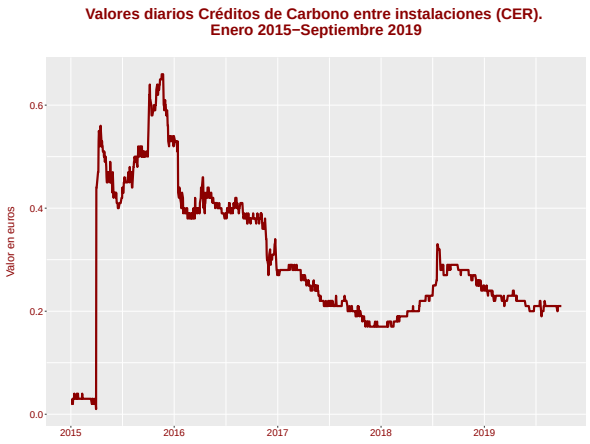

Fuente: Sistema Europeo de Negociación de CO_2 (SENDECO2)

7. Economía verde

7.1. Matriculación de vehículos eléctricos

El número de turismos y todo terrenos eléctricos nuevos domiciliados en Navarra matriculados durante el tercer trimestre del año es de 211 vehículos. De todos ellos, 180 son híbridos no enchufables (HEV), 6 híbridos enchufables (PHEV) y 25 puramente eléctricos (BEV). La cuota de mercado de los vehículos eléctricos en Navarra durante este período ha sido del 7,54 %, lo que representa un aumento de 1,29 puntos porcentuales sobre el trimestre pasado, y de 2,51 puntos en términos interanuales.

En España, el 10,11 % de los vehículos nuevos matriculados corresponde a eléctricos, con una subida de 1,84 puntos porcentuales sobre el segundo trimestre, y de 3,37 puntos sobre el mismo trimestre de 2018.

Además, este trimestre, en Navarra se han matriculado, dentro de la categoría de vehículos eléctricos, 5 motocicletas de dos ruedas eléctricas puras (BEV), 2 ciclomotores de dos ruedas también BEV, así como 2 autobuses híbridos (HEV).

	III Trim. 2019	Var. s/ Trim. anterior	Var. s/ mismo Trim. año anterior
Número de vehículos	211	9,3 %	26,3 %
● **Batería (BEV)**	25	56,3 %	400,0 %
● **Híbridos (HEV)**	180	2,9 %	16,1 %
● **Enchufables (PHEV)**	6	200,0 %	-14,3 %
% sobre total	7,54 %	1,29 %	2,51 %

Cuadro 4: Número de turismos y todo terrenos eléctricos nuevos domiciliados en Navarra. Tercer trimestre 2019

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Tráfico.
Datos provisionales

En este trimestre, sobre el trimestre anterior, la matriculación de turismos y todo terrenos eléctricos nuevos en Navarra se incrementa un 9,3 %, comportamiento compartido en todas las categorías; un 56,3 % los eléctricos puros, un 2,9 % los híbridos, y un 200,0 % los híbridos enchufables.

Si se compara con el tercer trimestre del año pasado, la matriculación de turismos y todo terrenos eléctricos nuevos domiciliados en Navarra ascienden un 26,3 %. En concreto, suben un 400,0 % los eléctricos puros, y un 16,1 % los híbridos. Por su parte, se reduce un 14,3 % la matriculación de híbridos enchufables.

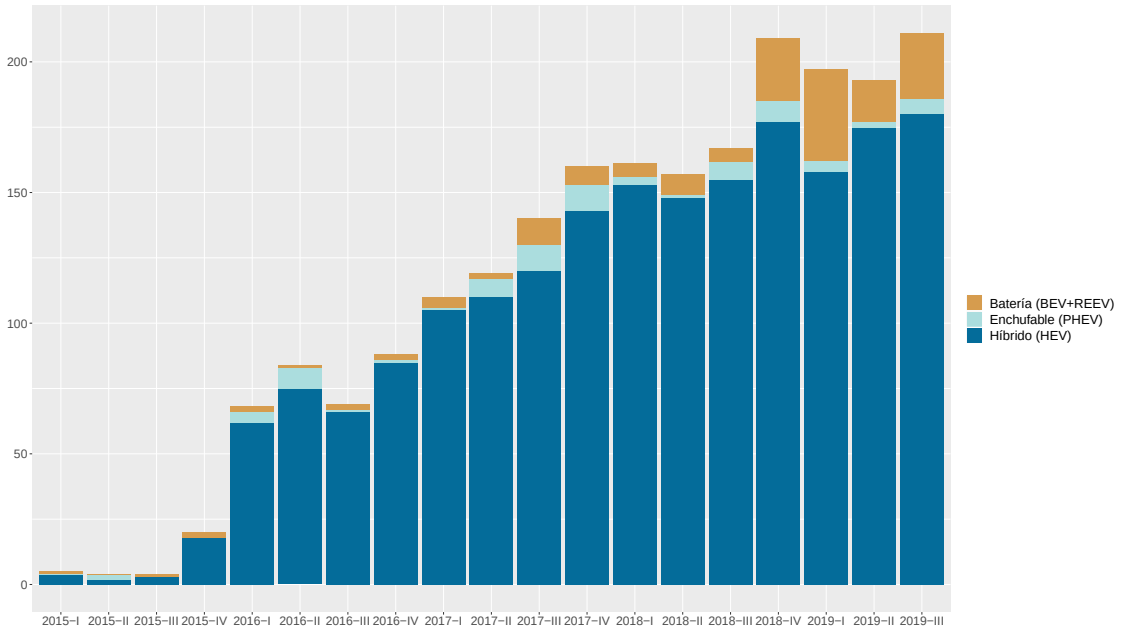

Figura 7: Número de turismos y todo terrenos eléctricos nuevos domiciliados en Navarra.

En el gráfico 7 puede observarse que desde 2015 el avance de la matriculación de vehículos eléctricos en Navarra ha sido muy destacada. Sin embargo, en los últimos trimestres este comportamiento se ha suavizado.

En este caso, no se debe tanto a que se dejen de comprar vehículos eléctricos para volver a los de combustión, sino que la paralización del mercado automovilístico también ha afectado a este tipo de turismos y todo terrenos, aunque de forma más leve que al resto, ya que ganan cuota de mercado.

Además, una expectativa de una futura ayuda a la compra de vehículos eléctricos o cambios en la legislación pueden estar posponiendo la decisión de compra de algunos consumidores.

7.2. Producción de energía eléctrica

La producción de energía eléctrica en Navarra durante el primer trimestre alcanzó un valor de 1.674.716 MWh, un 26,7 % más que en el cuarto trimestre de 2018, y que representa un crecimiento del 15,9 % en el último año. La demanda en barras de central (B.C.) [1] es de 1.320.748 MWh, que implica un incremento del 2,1 % sobre el mismo trimestre del año pasado, a la vez que un descenso del 0,4 % en términos interanuales. Por lo tanto, el saldo de intercambio —diferencia entre lo producido y lo demandado— es positivo por importe de 353.969 MWh.

	Valor	Var. s/ Trim. anterior	Var. s/ mismo Trim. año anterior
Energía renovable	1.056.503	38,5 %	-3,7 %
Hidráulica	159.597	103,4 %	-41,3 %
Eólica	752.465	33,9 %	8,3 %
Solar fotovoltaica	68.721	43,3 %	29,2 %
Otras renovables	75.720	1,5 %	-2,0 %
Energía no renovable	618.214	10,6 %	77,6 %
Ciclo combinado	412.740	29,3 %	237,8 %
Cogeneración	205.473	-14,2 %	-9,1 %
Generación neta	1.674.716	26,7 %	15,9 %
Saldo intercambio	-353.969	-	-
Demanda B.C.	1.320.748	2,1 %	-0,4 %
E. Renovable por hab.	1,62	36,4 %	-5,1 %
% Energía renovable	63,1 %	5,4 %	-12,8 %

Cuadro 5: Producción de energía eléctrica. Primer trimestre 2019 (MWh)

Fuente: Red Eléctrica de España e INE

En el primer trimestre del año, la generación de energía eléctrica por habitante en la Comunidad Foral es de 2,56 MWh, que sitúan a Navarra en el séptimo lugar entre las Comunidades Autónomas que más energía eléctrica per cápita producen. En el primer lugar aparece Extremadura, con 4,93 MWh/hab., seguida de Castilla–La Mancha, 2,90 MWh/hab.; Asturias, 2,80 MWh/hab.; Galicia, 2,78 MWh/hab.; y Castilla y León, 2,75 MWh/hab. En sentido contrario, las regiones que menos producen son Comunidad de Madrid, con 0,05 MWh/hab.; País Vasco, con 0,69 MWh/hab.; Illes Balears, con 0,83 MWh/hab.; Andalucía, con 1,01 MWh/hab.; e Islas Canarias, también con 1,01 MWh/hab.

Este trimestre, sobre el mismo del año anterior, la producción de energía eléctrica por habitante sube sobre todo en Madrid, un 30,33 %; País Vasco, un 21,61 %; Murcia, un 16,64 %; Navarra, un 14,14 %; y Comunitat Valenciana, un 6,32 %.

[1] La demanda en barras de central es la suma de la generación neta, menos los consumos de bombeo, más/menos el saldo de intercambio, por lo que se puede equiparar al consumo de energía eléctrica.

Sin embargo, cae un 15,95 % en Galicia, un 15,56 % en Asturias, un 14,79 % en Castilla y León, un 11,69 % en Castilla–La Mancha, y un 11,61 % en Aragón.

De enero a marzo, sobre el cuarto trimestre de 2018, la producción de energía eléctrica por habitante aumenta en Extremadura, un 26,05 %; Comunidad Foral de Navarra, un 24,77 %; Cantabria, un 16,17 %; La Rioja, un 8,12 %; y Aragón, un 8,07 %. Por su parte, se reduce en Galicia, un 16,01 %; Principado de Asturias, un 15,80 %; Región de Murcia, un 12,43 %; Comunidad de Madrid, un 7,73 %; e Illes Balears, un 5,90 %.

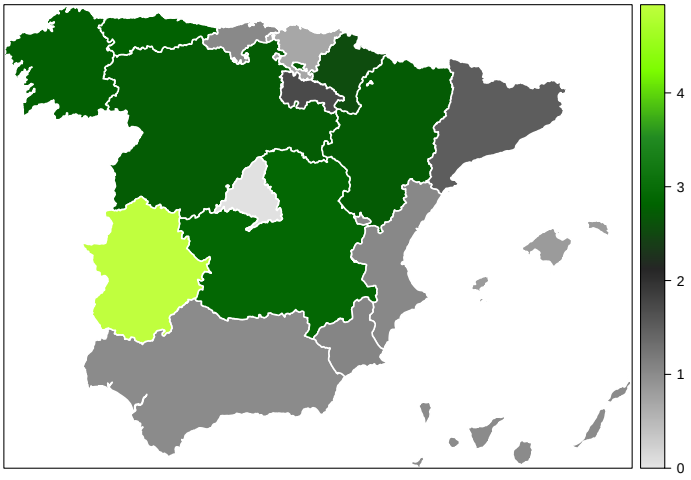

Figura 8: Producción de energía eléctrica (MWh por habitante). Primer trimestre 2019

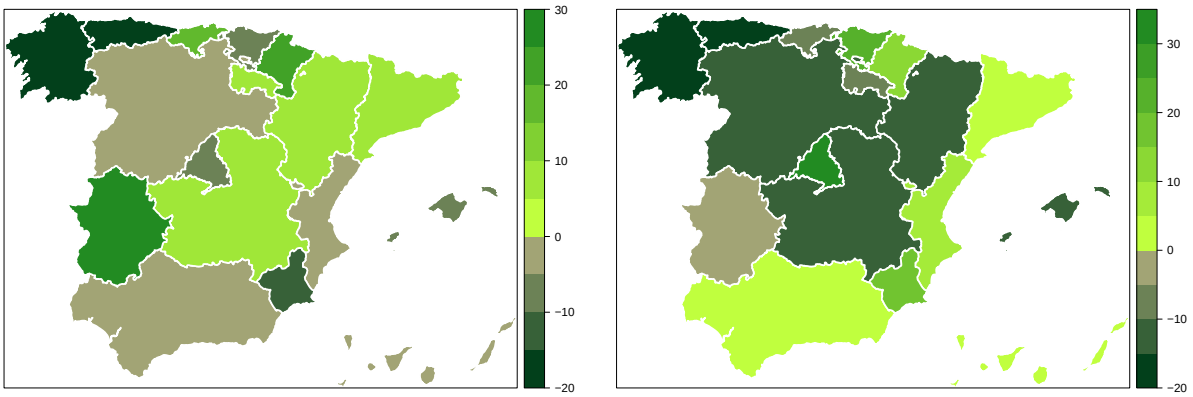

(a) Variación trimestral

(b) Variación anual

Figura 9: Variaciones producción de energía eléctrica. Primer trimestre 2019

Este trimestre, la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en Navarra se sitúa en 1.056.503 MWh, cantidad un 38,5 % superior a la del trimestre pasado, pero con un decrecimiento del 3,7 % sobre el mismo trimestre del año pasado. Por tipo de energías renovable, todas tienen un comportamiento favorable, excepto la hidráulica, que si bien asciende en el último trimestre, registra un valor inferior a lo esperado en este época del año, debido fundamentamente a las menores precipitaciones registradas este año.

Del total de energía eléctrica producida en la Comunidad Foral durante este

trimestre, el 63,1 % proviene de fuentes renovables. De esta forma, el 44,9 % es energía Eólica, el 9,5 % Hidráulica, el 4,1 % Solar fotovoltaica, y el 4,5 % de Otras renovables.

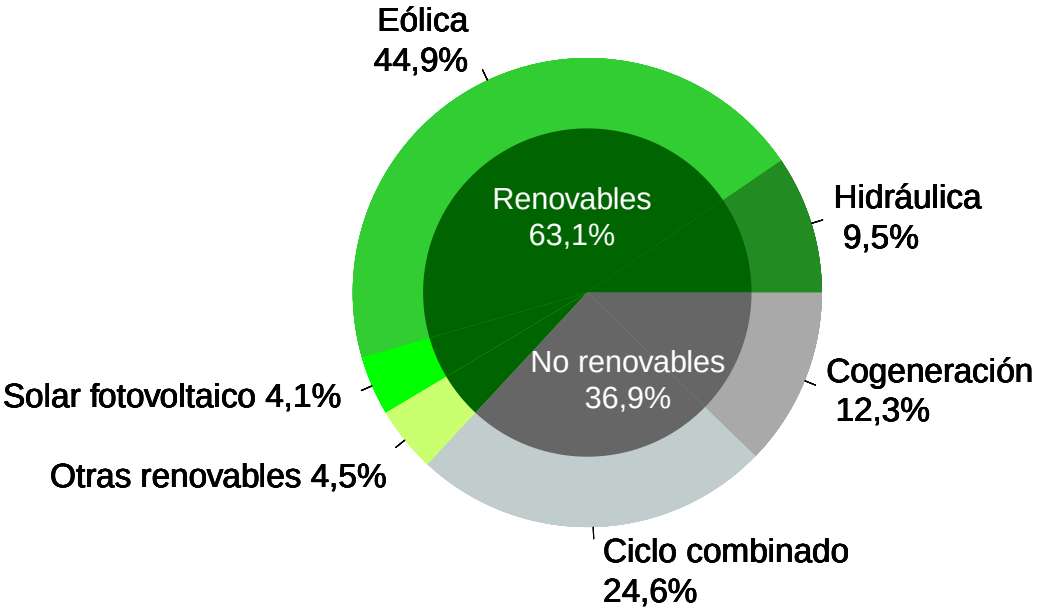

Figura 10: Distribución de la producción de energía. Primer trimestre 2019

Este primer trimestre, sobre el anterior, en Navarra el porcentaje de energía renovable respecto a toda la energía eléctrica generada avanza en 5,4 puntos porcentuales. Sin embargo, baja 12,8 puntos en términos interanuales. Este comportamiento se debe a que estos tres últimos meses se ha elevado mucho la producción de energía eléctrica, pero más mediante fuentes renovables y Ciclo combinado, teniendo una evolución más negativa la Cogeneración.

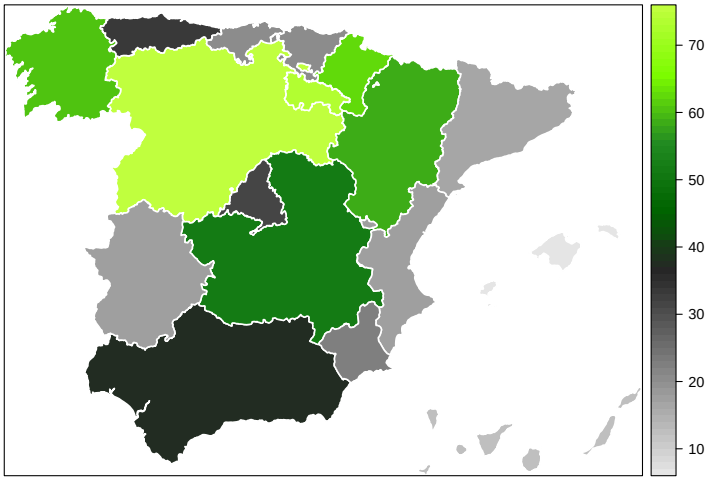

Figura 11: Porcentaje de energía renovable. Primer trimestre 2019

Por regiones, los porcentajes más destacados en energía eléctrica renovable se encuentran en Castilla y León, un 75,44 %; La Rioja, un 74,13 %; Comunidad Foral de Navarra, un 63,09 %; Galicia, un 61,35 %; y Aragón, 59,96 %. A su vez, los menores porcentajes se dan en Illes Balears, un 6,08 %; Islas Canarias, un 12,52 %; Cataluña, un 16,10 %; Extremadura, un 17,22 %; y Valencia, un 17,95 %.

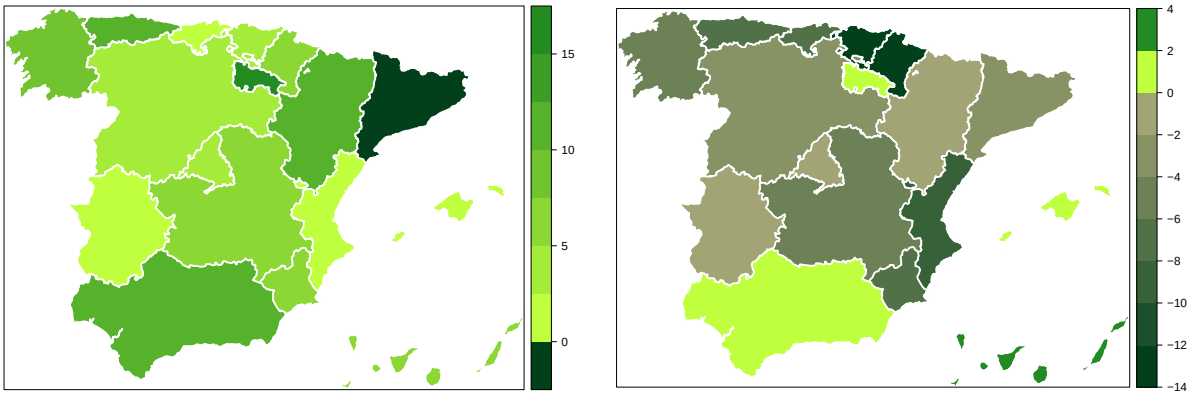

(a) Diferencia trimestral (b) Diferencia anual

Figura 12: Diferencia en el porcentaje de energía renovable. Primer trimestre 2019

En los tres primeros meses del año, sobre el mismo período de 2018, los únicos crecimientos en el porcentaje de energía eléctrica renovable se suceden en Islas Canarias, 2,18 puntos porcentuales; La Rioja, 1,80 puntos; Illes Balears, 1,71 puntos; y Andalucía, 1,03 puntos. Por el contrario, las disminuciones más acusadas están en el País Vasco, 13,45 puntos porcentuales; Navarra, 12,82 puntos; Comunitat Valenciana, 8,30 puntos; Cantabria, 7,00 puntos; y Región de Murcia, 6,98 puntos.

Respecto al cuarto trimestre del año pasado, los incrementos más altos se ven en La Rioja, 16,42 puntos porcentuales; Aragón, 11,62 puntos; Andalucía, 10,44 puntos; Principado de Asturias, 10,03 puntos; y Galicia, 8,01 puntos. El único descenso corresponde a Cataluña, 2,00 puntos porcentuales.

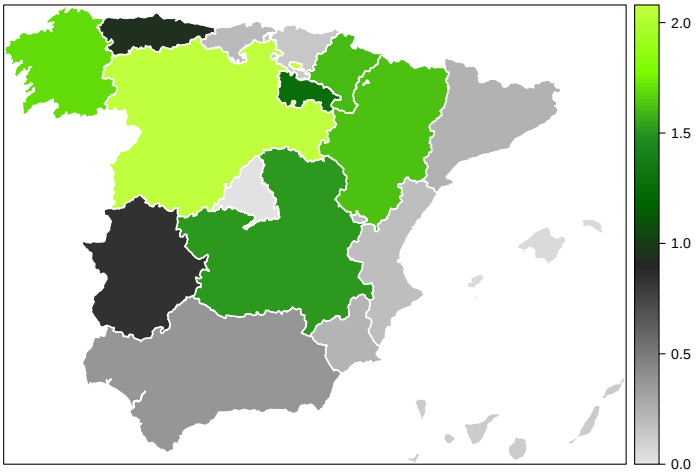

Figura 13: Producción de energía renovable por habitante. Primer trimestre 2019

La Comunidad Autónoma con la mayor producción de energía eléctrica renovable por habitante es Castilla y León, con 2,07 MWh por habitante, seguida de Galicia, con 1,71 MWh/hab.; Aragón, con 1,64 MWh/hab.; Comunidad Foral de Navarra, con 1,62 MWh/hab.; y Castilla–La Mancha, con 1,52 MWh/hab. Además, los valores más reducidos se aprecian en Comuniad de Madrid, 0,02 MWh/hab.; Illes Balears, 0,05 MWh/hab.; Islas Canarias, 0,13 MWh/hab.; País Vasco, 0,14 MWh/hab.; y Comunitat Valenciana, con 0,19 MWh/hab.

En este primer trimestre del año, sobre el mismo trimestre del año anterior, la producción de energía renovable por habitante se incrementa en cuatro Comunidades Autónomas: Illes Balears, un 23,97 %; Comunidad de Madrid, un 23,95 %; Islas Canarias, un 22,67 %; y Andalucía, un 6,69 %. Sin embargo, se disminuye su generación sobre todo en Cantabria, un 32,76 %; Principado de Asturias, un 29,85 %; Comunitat Valenciana, un 27,30 %: País Vasco, un 26,01 %; y Galicia, un 21,55 %.

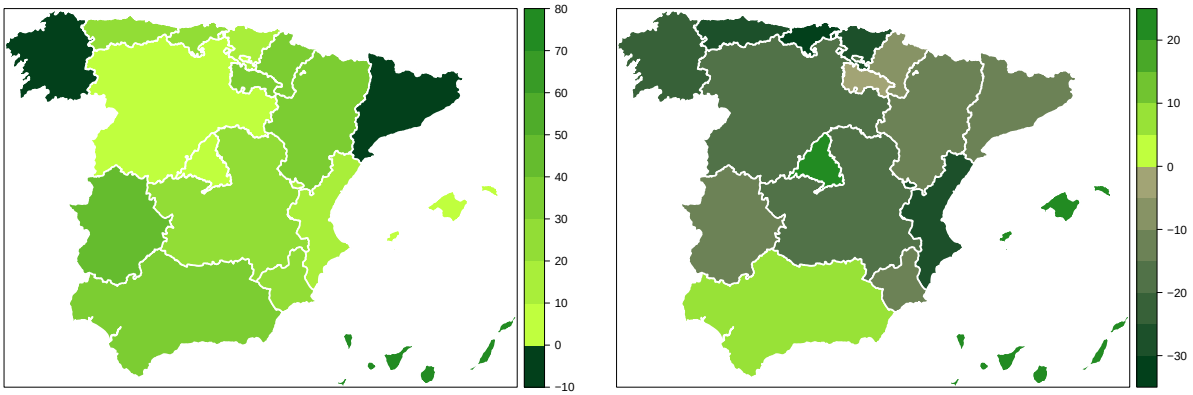

(a) Variación trimestral

(b) Variación anual

Figura 14: Variación en la producción de energía renovable por habitante. Primer trimestre 2019

Finalmente, sobre el cuarto trimestre de 2018, la producción de energía eléctrica renovable por habitante crece en Islas Canarias, un 74,28 %; Extremadura, un 40,31 %; La Rioja, un 38,88 %; Andalucía, un 36,61 %; y Comunidad Foral de Navarra, un 36,37 %. Además, baja solamente en Cataluña, un 5,01 %; y Galicia, un 3,40 %.

7.3. Consumo de combustibles

7.3.1. Porcentaje Bio gasolinas

El porcentaje de Bio en gasolinas en Navarra durante el segundo trimestre del año es del 4,03 %, lo que representa un descenso de 0,71 puntos porcentuales sobre el trimestre anterior y de 0,66 puntos en relación al mismo trimestre de 2018.

	Valor	Var. s/ Trim. anterior	Var. s/ mismo Trim. año anterior
Gasolina 95 IO	18.015	16,83 %	9,18 %
Gasolina 98 IO	864	24,14 %	9,23 %
Gasóleo A	164.607	-2,87 %	-1,94 %
Gasóleo B	20.297	-27,59 %	-1,75 %
Gasóleo C	2.731	-61,75 %	-15,84 %
Fuelóleo BIA	483	6,62 %	-16,44 %
% Bio en gasolinas	4,03 %	-0,71 %	-0,66 %
% Bio en gasóleos	5,54 %	0,22 %	0,12 %
Carburante auto. por hab.	0,2806	-1,13 %	-2,42 %
Gas natural por 1000 hab.	5,0027	0,93 %	43,22 %

Cuadro 6: Consumo de combustibles y Gas natural. Segundo trimestre 2019 (en t. y GWh)

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos e INE

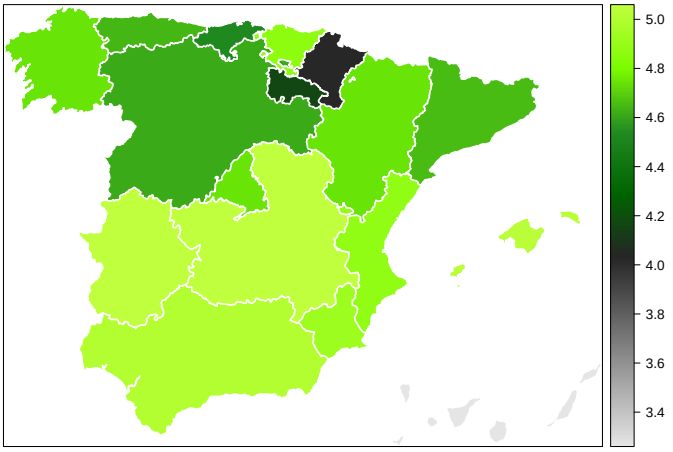

Figura 15: Porcentaje de Bio en gasolina. Segundo trimestre 2019

Por Comunidades Autónomas, los valores más altos de porcentaje de Bio en gasolina se encuentran en Extremadura, con un 5,06 %; Castilla–La Mancha, con un 5,05 %; Baleares, con un 5,04 %; Andalucía, con un 5,00 %; y Murcia, con un 4,92 %. A su vez, los valores inferiores se observan en Islas Canarias, un 3,26 %; Navarra, un 4,03 %; La Rioja, un 4,16 %; Cantabria, un 4,53 %; y Castilla y León, un 4,61 %.

De abril a junio, sobre el primer trimestre, el porcentaje de Bio en gasolina disminuye en todas las regiones. Las mayores variaciones aparecen en País Vasco, 1,09 puntos porcentuales; Illes Balears, 1,06 puntos; Extremadura, 0,97 puntos; Comunitat Valenciana, 0,92 puntos; y Región de Murcia, 0,90 puntos.

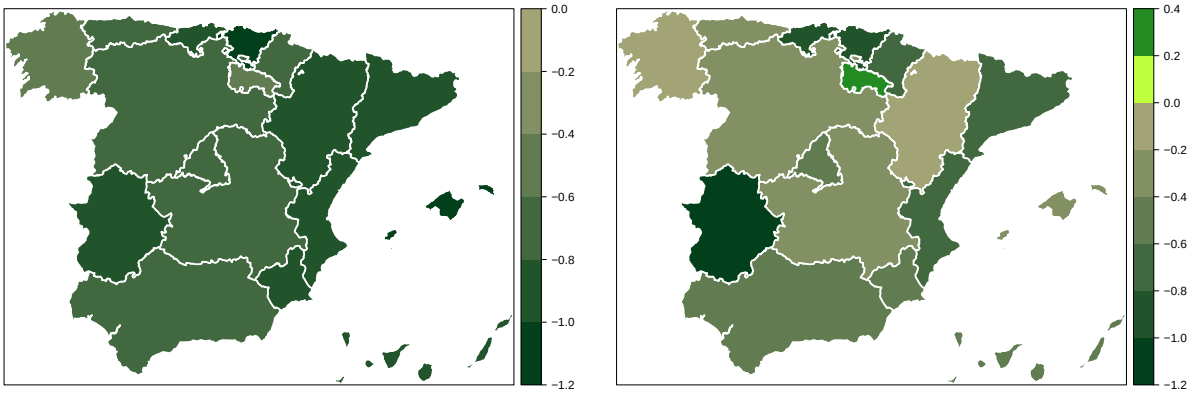

(a) Diferencia trimestral (b) Diferencia anual

Figura 16: Diferencia consumo Bio gasolina. Segundo trimestre 2019

Este segundo trimestre, en términos interanuales, se produce un único aumento de porcentaje de Bio en gasolina, concretamente en La Rioja, 0,34 puntos porcentuales. Por el contrario, se reduce sobre todo en Extremadura, 1,04 puntos porcentuales; Cantabria, 0,98 puntos; País Vasco, 0,94 puntos; Cataluña, 0,76 puntos; y Comunitat Valenciana, 0,73 puntos.

7.3.2. Porcentaje Bio gasóleos

El porcentaje de Bio en gasóleos en la Comunidad Foral de Navarra en el segundo trimetre ha sido del 5,54 %, 0,22 puntos porcentuales más que el trimestre pasado, con un crecimiento de 0,12 puntos en relación a hace un año.

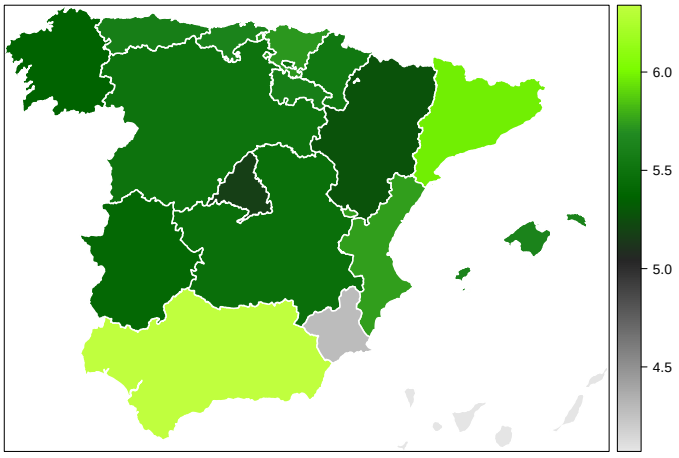

Figura 17: Porcentaje de Bio en gasóleo. Segundo trimestre 2019

Por regiones, el porcentaje de Bio en gasóleo que más destaca se da en Andalucía, un 6,33 %; seguido de Cataluña, un 5,97 %; Comunitat Valenciana, un 5,74 %; País Vasco, un 5,72 %; y Cantabria, un 5,63 %. A su vez, los valores más bajos están en Islas Canarias, un 4,08 %; Región de Murcia, un 4,28 %; Comunidad de Madrid, un 5,17 %; Aragón un 5,27 %; y Galicia, un 5,37 %.

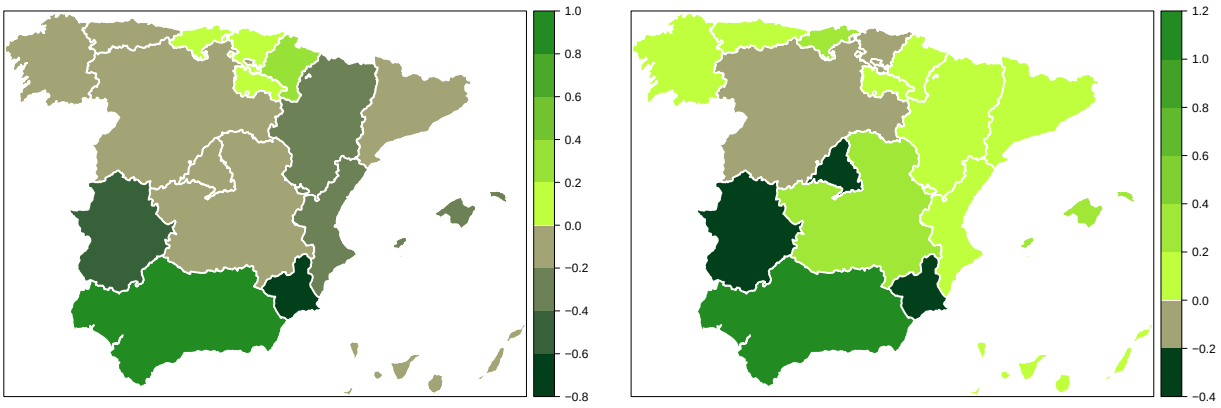

(a) Diferencia trimestral

(b) Diferencia anual

Figura 18: Diferencia consumo Bio gasóleo. Segundo trimestre 2019

En el segundo trimestre, sobre el primero, las subidas más reseñables de porcentaje Bio en gasóleo se ven en Andalucía, 0,92 puntos porcentuales, Navarra, 0,22 puntos; País Vasco, 0,20 puntos; La Rioja, 0,14 puntos; y Cantabria, 0,06 puntos. Por su parte, retrocede en Región de Murcia, 0,72 puntos porcentuales; Extremadura, 0,48 puntos; Valencia, 0,32 puntos; Aragón, 0,29 puntos; e Illes Balears, 0,26 puntos.

Durante este período, sobre los mismos meses del año anterior, el porcentaje de Bio en gasóleo se incrementa en Andalucía, 1,09 puntos porcentuales; Castilla–La Mancha, 0,29 puntos; Cantabria, 0,27 puntos; Illes Balears, 0,26 puntos; y Cataluña, 0,19 puntos. Las únicas bajadas se observan en Extremadura, 0,28 puntos porcentuales; Comunidad de Madrid, 0,27 puntos; Región de Murcia, 0,26 puntos; y País Vasco, 0,02 puntos.

7.3.3. Consumo combustible de automoción

El consumo de combustible de automoción por habitante en la Comunidad Foral de Navarra entre abril y junio es de 0,2806 t/habitante, que supone una caída del 1,13 % sobre el primer trimestre y del 2,42 % sobre el mismo trimestre de 2018.

Por Comunidades Autónomas, los consumos de carburante de automoción más sobresalientes se encuentran en Navarra, 0,28 t/hab.; País Vasco, 0,23 t/hab.; Castilla y León, 0,22 t/hab.; Aragón, 0,20 puntos; y Extremadura, Murcia y Castilla–La Mancha, 0,19 t/hab. Sin embargo, los más reducidos se dan en Comunidad de Madrid, 0,11 t/hab.; Asturias, 0,13 t/hab.; y Andalucía, Comunitat Valenciana e Islas Canarias, 0,14 t/hab. todas ellas.

Este mayor consumo por habitante de la Comunidad Foral de Navarra se debe a tres causas; el menor precio del combustible respecto a Francia, que genera el paso de vehículos de Francia a Navarra a repostar; ser una comunidad de paso para el transporte de mercancías, que produce un mayor consumo de combustibles de automoción; y la menor fiscalidad de los combustibles comparando con regiones limítrofes que hace tener unos precios de los combustibles más competitivos.

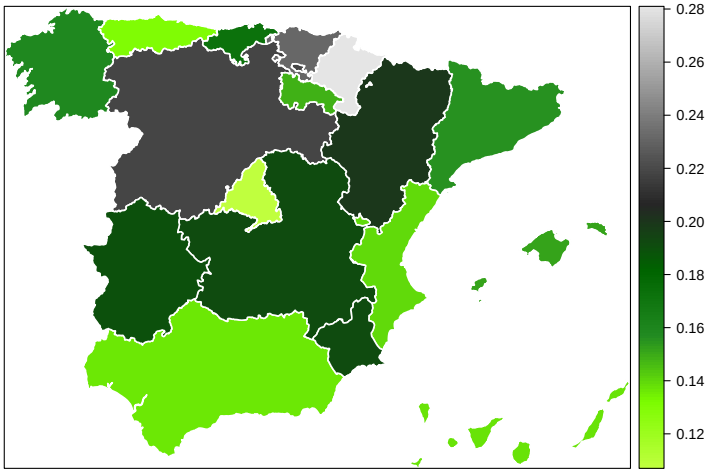

Figura 19: Consumo de combustible de automoción (t. por habiante). Segundo trimestre 2019

En el segundo trimestre, sobre el pasado trimestre, el consumo de combustible de automoción avanza de forma destacada en Illes Balears, un 36,51 %; Extremadura, un 13,37 %; Castilla y León, un 11,94 %; Cantabria, un 11,55 %; y Región de Murcia, un 11,38 %. El único decremento se produce en Navarra, un 1,13 %.

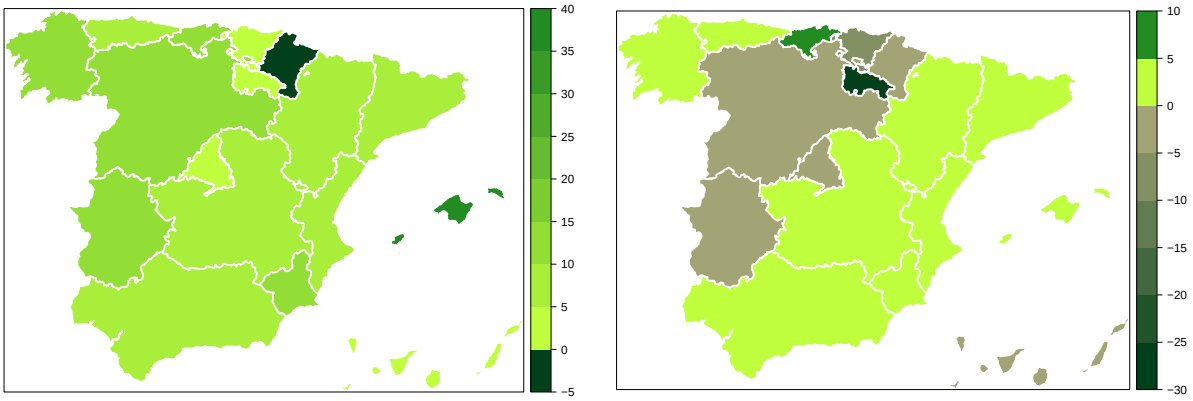

(a) Variación trimestral (b) Variación anual

Figura 20: Variación consumo combustible de automoción por habitante. Segundo trimestre 2019

El consumo de carburante de automoción durante el segundo trimestre, en términos interanuales, asciende un 5,05 % en Cantabria, un 4,97 % en Aragón, un

4,26 % en Castilla–La Mancha, un 3,20 % en Illes Balears, y un 2,99 % en Comunitat Valenciana. Además, decae un 25,56 % en La Rioja, un 8,81 % en País Vasco, un 3,32 % en la Comunidad de Madrid, un 2,42 % en la Comunidad Foral de Navarra, y un 1,35 % en Extremadura.

7.4. Consumo de gas natural

El consumo de gas natural por cada mil habitantes en Navarra durante el segundo trimestre del año llega a 5,0027 GWh, un 0,93 % más que en el primer trimestre, con un incremento del 43,22 % sobre el mismo trimestre de 2018.

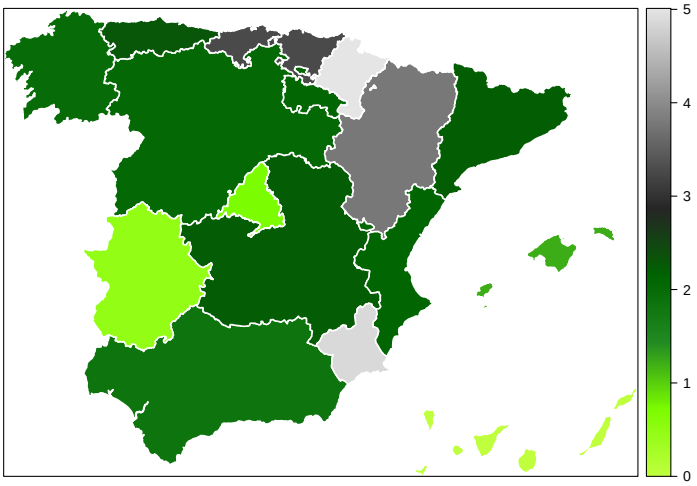

Figura 21: Consumo de gas natural (GWh por 1000 por habitantes). Segundo trimestre 2019

Por Comunidades Autónomas, los consumos de Gas Natural más elevados aparecen en la Comunidad Foral de Navarra, 5,0027 GWh/1000 hab.; Región de Murcia, 4,8703 GWh/1000 hab.; Aragón, 3,7832 GWh/1000 hab.; Cantabria, 3,2721 GWh/1000 hab.; y País Vasco, 3,2706 GWh/1000 hab. Asimismo, los menores consumos están en Islas Canarias, 0,0074 GWh/1000 hab.; Extremadura, 0,4724 GWh/1000 hab.; Comunidad de Madrid, 0,7180 GWh/1000 hab.; Illes Balears, 1,2115 GWh/1000 hab.; y Andalucía, 1,8468 GWh/1000 hab.

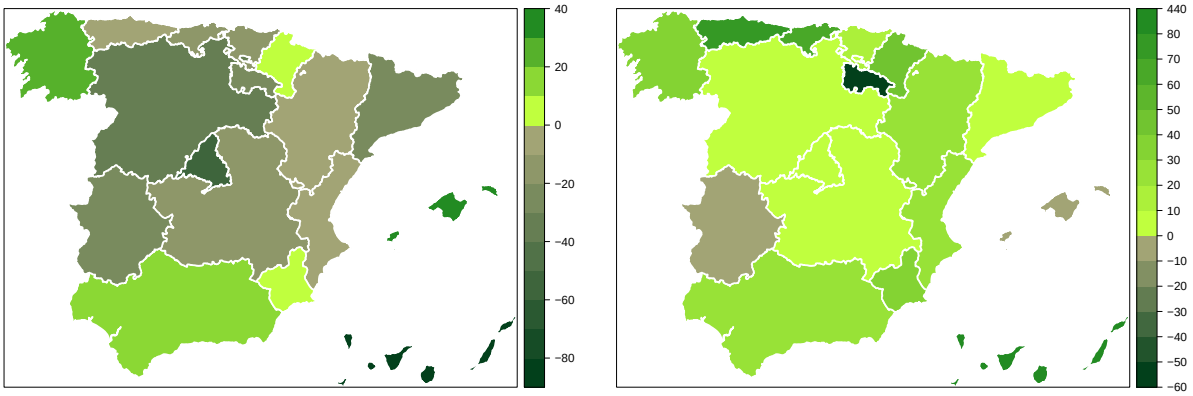

(a) Variación trimestral

(b) Variación anual

Figura 22: Variación consumo gas natural por 1000 habitantes. Segundo trimestre 2019

Este trimestre, sobre el anterior, el consumo de Gas Natural por cada mil habitantes crece en Illes Balears, un 32,82 %; Galicia, un 24,23 %; Andalucía, un 10,11 %; Región de Murcia, un 2,03 %; y Comunidad Foral de Navarra, un 0,93 % A su vez, disminuye un 82,80 % en Islas Canarias, un 51,92 % en la Comunidad de Madrid, un 30,77 % en Castilla y León, un 29,31 % en Extremadura, y un 28,97 % en La Rioja.

Finalmente, en el último año, el consumo de Gas Natural por mil habitantes aumenta en Islas Canarias —de forma destacada en porcentaje, pero no en términos absolutos—, Principado de Asturias, un 76,64 %; Cantabria, un 69,71 %; Comunidad Foral de Navarra, un 43,22 %; y Galicia, un 38,65 %. Además, decrece solo en La Rioja, un 50,81 %; Extremadura, un 3,12 %; e Illes Balears, un 0,04 %.

8. Legislación ambiental

8.1. Legislación ambiental publicada en julio

- Resolución 296E/2019, de 27 de mayo, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se actualiza la delimitación de las áreas acústicas integradas en el ámbito territorial del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración Urbana de la Comarca de Pamplona, correspondiente a la tercera fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, y las limitaciones acústicas que le son de aplicación a los nuevos desarrollos urbanos. **BON número 131 de 8 de julio. Página 8264.**

- Orden Foral 122/2019, de 15 de mayo, de la Consejera de Desarrollo rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de la Actividad Industrial de la Dirección General de Medio Ambiente para el año 2019. **BON número 132 de 9 de julio. Página 8276.**

- Orden TEC/752/2019, de 8 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayudas a proyectos singulares en materia de movilidad sostenible (Programa MOVES Proyectos Singulares). **BOE número 165 de 11 de julio. Página 74615.**

- Orden TEC/813/2019, de 24 de julio, sobre las tarifas del área española del Registro de la Unión en el marco de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. **BOE número 181 de 30 de julio. Página 82660.**

- Reglamento Delegado (UE) 2019/1123 de la Comisión, de 12 de marzo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) num. 389/2013 en lo relativo a la ejecución técnica del segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto. **DOUE número 177 de 2 de julio. Página 63.**

- Decisión (UE) 2019/1133 del Consejo, de 25 de junio de 2019, relativa a la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en la Asociación Internacional de Cooperación para la Eficiencia Energética (IPEEC) en lo que respecta a la prórroga del Mandato de la IPEEC desde el 24 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2019. **DOUE número 179 de 3 de julio. Página 23.**

- Decisión (UE) 2019/1134 de la Comisión, de 1 de julio de 2019, por la que se modifican las Decisiones 2009/300/CE y (UE) 2015/2099 en lo que respecta al período de validez de los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a determinados productos, así como de los requisitos de evaluación y comprobación correspondientes [notificada con el

número C(2019) 4626]. **DOUE número 179 de 3 de julio. Página 25.**

- Corrección de errores de la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos (DO L 150 de 14.6.2018). **DOUE número 180 de 4 de julio. Página 31.**

- Decisión (UE) 2019/1183 de la Comisión, de 3 de julio de 2019, sobre la propuesta de iniciativa ciudadana titulada "Un precio para el carbono para luchar contra el cambio climático" [notificada con el número C(2019) 4973]. **DOUE número 185 de 11 de julio. Página 48.**

- Decisión (UE) 2019/1184 de la Comisión, de 3 de julio de 2019, relativa a la iniciativa ciudadana propuesta bajo el título de "Cultivemos los progresos científicos, ¡los cultivos son importantes!" [notificada con el número C(2019) 4975]. **DOUE número 185 de 11 de julio. Página 50.**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1262 de la Comisión, de 25 de julio de 2019, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1141 con el fin de actualizar la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión. **DOUE número 199 de 26 de julio. Página 1.**

- Decisión (UE) 2019/1268 de la Comisión, de 3 de julio de 2019, relativa a la iniciativa ciudadana propuesta bajo el título de "Acabemos con la era de los plásticos en Europa" [notificada con el número C(2019) 4974]. **DOUE número 200 de 29 de julio. Página 33.**

8.2. Legislación ambiental publicada en agosto

- Instrumento de aceptación de la Modificación del Texto y de los Anexos II a IX y la incorporación de nuevos Anexos X y XI al Protocolo al Convenio de 1979 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, relativo a la reducción de la acidificación, de la eutrofización y del ozono en la troposfera, adoptadas en Ginebra el 4 de mayo de 2012. **BOE número 186 de 5 de agosto. Página 84916.**

- Resolución de 23 de julio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Foral de Navarra, por el que se aprueba el Plan de Actuación Plurianual 2019–2022 del Centro de Referencia Nacional de Energías Renovables en el ámbito de la formación profesional. **BOE número 186 de 5 de agosto. Página 85063.**

- Orden TEC/852/2019, de 25 de julio, por la que se determina cuándo los residuos de producción de material polimérico utilizados en la producción de film agrícola para ensilaje, se consideran subproductos con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. **BOE número 188 de 7 de agosto. Página 86216.**

- Resolución de 26 de julio de 2019, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, por la que se publican las alteraciones en el Catálogo Nacional de Materiales de Base. **BOE número 193 de 13 de agosto. Página 90310.**

- Resolución de 2 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe y el Centro de Investigación y Estudios sobre Coherencia y Desarrollo, de la Fundación Salvador Soler–Mundo Justo, para promover la Agenda 2030. **BOE número 196 de 16 de agosto. Página 91858.**

8.3. Legislación ambiental publicada en septiembre

- Resolución de 29 de julio de 2019, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, por la que se publican las alteraciones en el Catálogo Nacional de Materiales de Base. **BOE número 225 de 19 de septiembre. Página 102932.**

- Extracto de la Resolución de 5 de septiembre de 2019 de la Secretaria de Estado de energía, por la que se publica la Resolución del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) M.P., por la que se establece la Convocatoria de ayudas a Proyectos singulares en materia de movilidad sostenible (Programa MOVES Proyectos Singulares). **BOE número 228 de 23 de septiembre. Página 51076.**

- Decisión de Ejecución (UE) 2019/1389 de la Comisión, de 4 de septiembre de 2019, por la que se autorizan excepciones al Reglamento (UE) num. 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y al Reglamento Delegado (UE) num. 639/2014 de la Comisión en lo que atañe al cumplimiento de determinadas condiciones relativas al pago de ecologización para el año de solicitud 2019 en Bélgica, España, Francia, Lituania, Polonia y Portugal [notificada con el número C(2019) 6438]. **DOUE número 230 de 6 de septiembre. Página 3.**

- Comunicación relativa a la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Voluntaria entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam sobre la aplicación de las leyes, la gobernanza y el comercio forestales. **DOUE número 241 de 19 de septiembre. Página 1.**

- Decisión (UE) 2019/1565 de la Comisión, de 4 de septiembre de 2019, sobre la propuesta de iniciativa ciudadana titulada "Medidas ante la situación de emergencia climática" [notificada con el número C(2019) 6388]. **DOUE número 241 de 19 de septiembre. Página 8.**

- Decisión (UE) 2019/1566 de la Comisión, de 4 de septiembre de 2019, sobre la propuesta de iniciativa ciudadana titulada "Salvemos a las abejas y a los agricultores–Hacia una agricultura respetuosa con las abejas para un medio ambiente sano" [notificada con el número C(2019) 6389]. **DOUE número 241 de 19 de septiembre. Página 10.**

- Decisión (UE) 2019/1581 del Consejo, de 16 de septiembre de 2019, sobre la presentación, en nombre de la Unión Europea, de propuestas de modificación de los Apéndices I y II de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), con motivo de la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes. **DOUE número 245 de 25 de septiembre. Página 7.**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1587 de la Comisión, de 24 de septiembre de 2019, por el que se prohíbe la introducción en la Unión de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres de conformidad con el Reglamento (CE) num. 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio. **DOUE número 248 de 27 de septiembre. Página 5.**